



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 398

---

## REGIMEN PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**PRESIDENTE: DON FRANCISCO GILET GIRART**

Sesión núm. 18

**celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 1994**

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre previsiones acerca de transferir a la Comunidad Valenciana la ejecución de la legislación del Estado en relación con las industrias y espectáculos pirotécnicos. (BOCG serie D, número 137, de 23-9-94. Número de expediente 181/000956)..... 12278
- Del señor Núñez Pérez (Grupo Parlamentario Popular), sobre viviendas pertenecientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), así como ocupación de las mismas. (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 181/000991) ..... 12280
- Del mismo señor Diputado, sobre altos cargos y puestos directivos que ocupan viviendas de la Mutualidad General de Funcionarios del Estado (MUFACE). (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 181/000992) ..... 12280

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre altos cargos a los que se refiere la disposición adicional sexta del Real Decreto 236/1988, así como otros directivos que ocupan viviendas de titularidad pública. (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 181/000993) .....	12280
— Del mismo señor Diputado, sobre viviendas de titularidad pública ocupadas por altos cargos y otros puestos directivos que son propiedad del Estado. (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 181/000994) .....	12280
— Del mismo señor Diputado, sobre gasto anual en concepto de arrendamiento de viviendas con destino a altos cargos y puestos directivos de la Administración General del Estado. (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 181/000995).....	12280
— Del mismo señor Diputado, sobre cantidad a que asciende la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios durante los años 1993 y 1994. (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 181/000996) .....	12285
<b>Comparecencia de don Jacinto Pellón Díaz, ex Consejero Delegado de la Sociedad Estatal EXPO-92, para informar sobre la contratación de las empresas del Grupo Control y Aplicaciones (CAE) con el sector público entre los años 1989 y 1992, período durante el cual don Francisco Palomino trabajó como alto directivo para dicho Grupo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 219/000715).....</b>	<b>12289</b>

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:**

— **PREVISIONES ACERCA DE TRANSFERIR A LA COMUNIDAD VALENCIANA LA EJECUCION DE LA LEGISLACION DEL ESTADO EN RELACION CON LAS INDUSTRIAS Y ESPECTACULOS PIROTECNICOS. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA. (Número de expediente 181/000956.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión para desarrollar el orden del día que figura en la convocatoria.

Por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, y dentro del apartado de contestación a las preguntas, se ha recibido en esta Presidencia escrito en el cual se manifiesta que la pregunta número 1 será contestada por el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, don José Francisco Peña Díez, a quien damos ya la bienvenida, y las restantes preguntas, números 2 a 7, por el Secretario de Estado para la Administración Pública, don Constantino Méndez Martínez.

Entrando ya en el orden del día, y para formular la pregunta número 1, sobre previsiones acerca de transferir a la Comunidad Valenciana la ejecución de la legislación del Estado en relación con las industrias y espectáculos pirotécnicos, tiene la palabra, por el Grupo formulante, don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al Secretario de Estado de Administración Territorial, señor Peña, por su comparecencia.

Señor Peña, conoce usted perfectamente que en los últimos meses la Generalitat Valenciana ha elaborado un catálogo de posibles transferencias a recibir por la misma, en la línea de ir completando las previsiones estatutarias, que como conoce perfectamente el señor Peña se trata de un Estatuto especial distinto al del artículo 151 y, a su vez, distinto al del 143.

En esa línea de completar las previsiones estatutarias y en ese catálogo aparece la posible transferencia de la competencia de actividades de ejecución de la legislación del Estado sobre industrias y espectáculos pirotécnicos. Es de todos sabido que los productos pirotécnicos tienen una relevancia y una incidencia especial en la Comunidad Valenciana. Tanto porque forman parte de la cultura, están muy enraizados con todo tipo de fiestas en esta Comunidad, como precisamente por la existencia de ese mercado, la Comunidad Valenciana es el principal centro productor de productos pirotécnicos en el ámbito del Estado.

Esta ubicación preferente de las industrias pirotécnicas en la Comunidad Valenciana lleva como consecuencia también que sufre especialmente el elevado índice de siniestros que hasta la fecha han caracterizado este tipo de actividades, no sólo por razones de mercado, de seguridad laboral, sino también, insisto, por razones culturales. En estos momentos un tema conflictivo en nuestra Comunidad es la autorización del empleo en las fiestas emblemáticas de nuestra Comunidad, en las fiestas falleras, de un determinado producto pirotécnico.

Todas estas razones sin lugar a dudas son las que fundamentan esa petición que se ha formulado por parte de la Generalitat Valenciana de que se transfirieran a la misma no las competencias de producción, comercio, tenencia o uso de explosivos, que se reconoce que es una competencia propia del Estado, pero sí actividades de ejecución directamente relacionadas con lo que puedan ser productos pirotécnicos, en que quizá su calificación genérica como

productos explosivos no corresponde a una realidad cultural determinada como es en el caso de la Comunidad Valenciana. En este sentido se ha planteado ese catálogo, y nos gustaría saber cuál es la previsión del Gobierno en orden a transferir a la Generalitat Valenciana las actividades de ejecución de la legislación del Estado, en concreto las actividades de autorización, inspección e incluso sanción en relación con industrias y espectáculos pirotécnicos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Voy a intervenir brevemente para aclarar algunas cuestiones sobre esta pregunta. Cuando se plantea una cuestión relacionada con la pretensión de ejercer una competencia, ocurre con alguna frecuencia que hay que proceder a una tarea de corte jurídico según la cual hay que acabar precisando qué es lo que se pretende de verdad. Porque los títulos genéricos, con mucha frecuencia, inducen a confusión o simplemente encubren muchas actividades, algunas de las cuales ya han sido realizadas.

Me explico. La Comunidad Valenciana tiene competencias ya transferidas para la autorización, la inspección y sanción de industrias y de espectáculos en general y, por tanto, pirotécnicos. Es decir, que la Comunidad Valenciana tiene ya, bajo los títulos competenciales de industrias y espectáculos, amplias facultades para la acción administrativa en esa materia. Supongo que no ignora que hay un Decreto de nada menos que del año 1984, por el que se traspasaron las competencias en materia de industria, que en su apartado b), funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma, dice textualmente: «La Comunidad Valenciana asume las funciones que actualmente ejerce el Ministerio de Industria y Energía en materia de autorización e inspección de talleres de pirotecnia...» Es decir, que aquí ya hay una transferencia realizada.

Algo similar ocurre en materia de espectáculos, como sucede con todas las comunidades autónomas a las que se les ha transferido esta materia, y actualmente se está haciendo a las del 143.

De modo que la Comunidad Valenciana tiene una amplia función que realizar. También la Comunidad Valenciana tiene competencias en materia de seguridad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, por lo que con esas competencias la Comunidad Valenciana puede inspeccionar y hacer lo que crea oportuno en relación con esas materias que tienen que ver con aspectos laborales en general y de seguridad e higiene en el trabajo, en que el Estado no se ha reservado prácticamente ninguna función.

Dicho esto, hay que añadir que lo que el Estado ejerce en estos momentos en esa materia es lo que le viene atribuido haciendo uso de la competencia que le da el artículo 149 de la Constitución en materia de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos, así como en materia de seguridad pública. En ese sentido, la Ley de Segu-

ridad Ciudadana, del año 1992, establece en su artículo 6 que, en el ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 149.1.26, la Administración del Estado establecerá los requisitos y condiciones de fabricación y reparación de armas, sus imitaciones y réplicas de sus piezas fundamentales, explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos, así como su circulación, almacenamiento y comercio, su adquisición y enajenación, su tenencia y utilización. Del mismo modo, podrá adoptar las medidas de control necesarias para el cumplimiento de dichos requisitos y condiciones.

Estas facultades del artículo 6 de la Ley de Seguridad Ciudadana están atribuidas evidentemente a las fuerzas de seguridad del Estado y, evidentemente, no están disponibles para su traspaso, porque son funciones ejercidas por el Estado al amparo del artículo 149 de la Constitución y atribuidas a unos servicios públicos, como son las fuerzas de la seguridad del Estado, que son las que las ejercen.

El hecho de que las fuerzas de seguridad del Estado ejerzan esta competencia no impide —insisto—, ni muchísimo menos, que la comunidad autónoma ejerza, como todas las comunidades autónomas, amplias facultades en materia de inspección y autorización de talleres pirotécnicos, por su competencia de industria, y en materia de autorización y control, etcétera, de seguridad en espectáculos públicos y también pirotécnicos. Este es el deslinde competencial. De modo que ya hay una parte muy importante de competencias que ejerce la Comunidad Valenciana y otras que ejerce la Administración estatal a través de sus fuerzas de seguridad del Estado y que evidentemente no están disponibles para su transferencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Peña, por su contestación. Efectivamente, tal como usted indica, el problema, desde el punto de vista jurídico, no deja de plantear complejidad. En ocasiones resulta difícil deslindar competencias, aunque podamos llegar a conclusiones determinadas. Más complicado aún resulta traducir esas previsiones jurídicas al terreno de la realidad, porque resulta difícil deslindar lo que es la inspección de las instalaciones e industrias pirotécnicas por parte de una Administración y el traslado a continuación de los productos pirotécnicos por parte de otras. Se producen acontecimientos graves en esa maraña en la que se mueven con absoluta libertad y falta de previsiones quienes se dedican a estas actividades. En la industria pirotécnica se han producido accidentes graves, no sólo en el proceso de producción, sino también en el de transporte. En Alicante hubo un gravísimo accidente con motivo del transporte de productos pirotécnicos. Precisamente por el deslinde de competencias, que puede ser factible, aunque complejo, en el terreno jurídico, resulta luego muy difícil hacerlo operativo en el terreno de la realidad.

Creo que la voluntad de la Generalitat Valenciana es alcanzar, bien sea por la vía de normativa jurídica, bien sea

por la vía del acuerdo operativo, una unificación de criterios que permitan que una actividad que es peligrosa, como la fabricación de material pirotécnico, traslado y empleo —en el caso de la Comunidad Valenciana plantea unas características especiales, tanto por la ubicación preferente de la industria de producción como por el carácter masivo del traslado del mismo y su empleo indiscriminado en cientos de actividades culturales, recreativas, etcétera—, que permita que esas funciones que se irroga la Administración pública, bien sea la Administración central, bien sea la autonómica, precisamente por la dispersión de competencias, no facilite que se puedan producir acontecimientos desgraciados que en definitiva pagan los ciudadanos, que es a los que tiene que servir la Administración. Yo creo que esa voluntad la tiene la Generalitat Valenciana y la comparte, estoy convencido de ello, la Administración central, porque en definitiva la comparte toda la Administración.

Estimo que sería bueno que, con independencia de las previsiones legales, en la línea de lo que se ha dicho por parte del Secretario de Estado, se atienda, se asuma y se lleve a la práctica ese necesario acuerdo operativo entre las dos administraciones que permita que esas competencias realmente se ejerzan, y no por reservárselas una Administración al final resulte que en la práctica no se ejercen. Eso es lo que se trata de evitar y estoy convencido de que eso lo comparten las dos administraciones.

Yo animaría al Secretario de Estado de Administraciones Territoriales, en la medida de su competencia, a que haga efectivo ese acuerdo para que realmente los ciudadanos puedan disfrutar mejor de sus fiestas, de su vida normal y corriente y de su trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Peña Díez): Simplemente deseo agradecerle sus palabras y su tono a S. S., Diputado Peralta, y decirle que recojo su inquietud y su petición de fomentar una mayor colaboración y acuerdo en esta materia, así como expresarle también que en este momento estamos ultimando con el Gobierno autónomo de la Comunidad Valenciana un paquete de transferencias —entre las que no se ha abordado ésta—, alguna de ellas tan importante como la de la Administración de Justicia. En el seno de esas reuniones que hemos de celebrar próximamente en la Comisión mixta probablemente saquemos este asunto y trataremos de ver cuál es el mejor camino para una mayor colaboración y coordinación y que esa doble administración que actúa sobre un material que, por una serie de razones, es peligroso y por otra parte forma parte de un espectáculo popular, todas las Administraciones que tienen competencia en esa materia actúen con la suficiente coordinación como para que se garantice la seguridad y lo que haya que garantizar.

De modo que recojo sus palabras, recojo su inquietud y lo trataremos con el Gobierno autónomo valenciano.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.

— **VIVIENDAS PERTENECIENTES A LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE), ASI COMO OCUPACION DE LAS MISMAS. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP).** (Número de expediente 181/000991.)

— **ALTOS CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS QUE OCUPAN VIVIENDAS DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE). FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP).** (Número de expediente 181/000992.)

— **ALTOS CARGOS A LOS QUE SE REFIERE LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DEL REAL DECRETO 236/1988, ASI COMO OTROS DIRECTIVOS QUE OCUPAN VIVIENDAS DE TITULARIDAD PUBLICA. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP).** (Número de expediente 181/000993.)

— **VIVIENDAS DE TITULARIDAD PUBLICA OCUPADAS POR ALTOS CARGOS Y OTROS PUESTOS DIRECTIVOS QUE SON PROPIEDAD DEL ESTADO. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP).** (Número de expediente 181/000994.)

— **GASTO ANUAL EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS CON DESTINO A ALTOS CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (GP).** (Número de expediente 181/000995.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 2, dando la bienvenida al Secretario de Estado para la Administración Pública, don Constantino Méndez Martínez.

Para formular la pregunta sobre las viviendas pertenecientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, así como ocupación de las mismas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Núñez Pérez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, voy a solicitar de la Presidencia la agrupación de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 porque se refieren al mismo asunto. De tal manera es así que, cuando formulamos la pregunta, venía en el mismo texto y eran apartados de una sola pregunta. Supongo que la escrupulosidad reglamentaria ha hecho que tengan que dividirse todas y cada una de las cuestiones, pero, si me lo permite el señor Presidente, las podede

mos agrupar para dar mayor rapidez al trámite e incluso para aclarar mejor la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, no hay ningún inconveniente, tanto por parte de esta Presidencia como por parte del señor Secretario de Estado.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Así lo haré.

Señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado, como sabe muy bien, el sistema y la estructura de las retribuciones públicas deben responder a criterios estrictos de legalidad, objetividad y transparencia. De no ser así, principios básicos de nuestro ordenamiento constitucional, como el de igualdad ante la ley y los de capacidad y mérito en el acceso y promoción en la función pública, etcétera, pudieran verse afectados negativamente.

En defensa de estos principios, hemos presentado, a lo largo de esta legislatura y de todas las legislaturas anteriores, preguntas, interpelaciones, iniciativas, enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, a determinados proyectos de ley que hacen referencia a la función pública, solicitando, por lo que a estos temas se refiere, la eliminación de todo tipo de impurezas en el sistema retributivo, no sólo de los funcionarios sino fundamentalmente de los puestos directivos y de los altos cargos de la Administración.

Hay, como sabe el señor Secretario de Estado, una variada y múltiple gama de retribuciones atípicas, discrecionales, opacas, que a nuestro entender deben desaparecer cuanto antes del sistema retributivo o, al menos, algunas de ellas tienen que ser conocidas y controladas en sus últimos detalles no sólo por estas Cámaras, el Congreso y el Senado, sino por la opinión pública. Me estoy refiriendo a cosas tan conocidas como determinadas indemnizaciones o «bufandas», gastos de representación de difícil control, retribuciones por pertenencias a consejos de administración de las empresas públicas y —aquí viene la madre del cordero— retribuciones en especie, como puede ser el uso de viviendas propiedad del Estado o cuyo alquiler se paga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que vienen siendo ocupadas por altos cargos o puestos de alto nivel que, de acuerdo con la legislación vigente, no tienen derecho a ocuparlas.

Hace unos meses salió en los medios de comunicación un caso concreto y espectacular, al que se refirió el señor Aparicio Pérez, diputado de mi Grupo, que se refería a las viviendas del Fondo de Garantía Salarial. Se llamó a comparecer aquí a determinadas autoridades del Ministerio de Trabajo, incluso se le hizo una pregunta oral al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, si no recuerdo mal el 28 de septiembre de este año. La respuesta no aclaró prácticamente nada y desde luego lo que sí dejó claro es que no estaba cumpliendo la ley.

Señor Secretario de Estado, nosotros tenemos conocimiento de otros casos distintos del de Fogasa y queremos simplemente que nos informe, sin necesidad de entrar en un cruce de cifras ni debatir nada, porque seguramente en los principios estamos completamente de acuerdo, sobre la situación con datos y cifras, que hagan que esta Comisión,

en definitiva esta Cámara, conozca el número de viviendas pertenecientes a la Mutualidad General de los Funcionarios Civiles del Estado, así como quién ocupa en estos momentos las mismas, cuántos altos cargos y puestos directivos ocupan viviendas de la Muface, cuántos altos cargos a los que se refiere la disposición adicional sexta del Real Decreto 236/1988, así como otros directivos, ocupan viviendas de titularidad pública, sean o no de Muface; cuántas viviendas de titularidad pública, ocupadas por altos cargos y otros puestos directivos, que son propiedad del Estado, podrían destinarse a otros fines, puesto que, en nuestro análisis y aplicando la ley, no tendrían que ser ocupadas por estos altos cargos que hoy las ocupan; cuál es el gasto anual en concepto de arrendamientos de viviendas con destino a altos cargos y puestos directivos de la Administración General del Estado, gasto a anual para todos y cada uno de los Ministerios, por supuesto.

Creo que ésas son, señor Presidente, las seis cuestiones. No quisiera entrar en consideraciones de más calado porque, repito, lo que nos importa ahora es tener perfectamente dibujado el problema y saber que en la voluntad del Gobierno está el superarlo cuanto antes, justamente para llegar a lo que dije al principio, eliminar impurezas del sistema retributivo, que están haciendo mucho daño ante la opinión pública en lo que es el prestigio y la credibilidad de quienes dirigen la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA** (Méndez Martínez): Gracias, señoría, por sus preguntas. Espero darle cumplida satisfacción con mis respuestas. En todo caso, debo agradecerle la agrupación de las mismas porque nos va a permitir evitar los solapamientos. Yo desconocía que estuvieran agrupadas en su origen y efectivamente son apéndices de una misma; al formularlas de forma separada, a mí me suponía alguna dificultad de contestación progresiva a cada una de ellas sin solaparlas con las anteriores. De este modo, aunque la sistemática que vaya a seguir guarda relación con los epígrafes, creo que podremos dar una visión del tratamiento general del tema; seguramente eso es lo que estaba buscando según he entendido de sus palabras.

Decía el señor Núñez, con carácter previo, que efectivamente hay componentes en materia retributiva que deben ser siempre objeto de una contemplación objetiva, transparente y reglada, en lo que coincidimos plenamente, y que aquello que no estuviera avalado por lo objetivo, lo reglado y lo transparente deberíamos de corregirlo y, en todo caso, volver a regularlo. También en ese objetivo podemos coincidir y si alguna información que manejo le parece insuficiente le agradecería mucho que me lo dijera, porque nada más lejos de ese sentido de transparencia que evitar unos datos que puntualmente le sirvan para sentirse bien informado y para, siguiendo el sentido de sus palabras, hacer las propuestas que considere más oportunas para el futuro.

Respecto de lo primero, lo que afecta a un conocimiento mucho más exhaustivo y directo por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, las viviendas pertenecientes a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, Muface, así como ocupación de las mismas, le puedo decir lo siguiente. El número de viviendas que forma parte de ese patrimonio inmobiliario del fondo especial de Muface en la actualidad es de 1.127. Su señoría debe saber que estas viviendas proceden de las antiguas mutualidades de trabajo, agricultura, policía, enseñanza primaria, obras públicas, un conjunto de diversas mutualidades que se integraron en el fondo especial de Muface siguiendo la normativa y lo previsto en la Ley del año 1975.

En relación con este conjunto de viviendas al que me refiero debo decirle que fueron recibidas en el momento de la integración con contratos de arrendamiento en vigor por parte de sus usuarios y se estima en estos momentos que el 95 por ciento de aquellos que ya las ocupaban en los momentos de la integración permanecen como arrendatarios.

Ni se conocían las actividades profesionales de sus titulares cuando fueron integradas ni Muface tiene ningún interés en conocer la circunstancia profesional de los titulares de estas viviendas. La gestión de ese patrimonio —lo digo porque a veces puede dar origen a confusión— es, como parece obvio, de naturaleza privada; por tanto, sometida a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Por lo que afecta a aquellas viviendas que van quedando libres, existe una norma específica de la dirección general de Muface que las hace objeto de convocatorias públicas perfectamente regladas. Se pueden discutir sus términos, pero es una convocatoria normalizada, con publicidad, con baremación y es objeto de adjudicación a favor de aquellos funcionarios que, de acuerdo con el baremo que se publica en la convocatoria, tienen la mayor puntuación.

Debo decirle que —y ya se solapa de alguna manera con el párrafo final de su pregunta y posiblemente también en cierto modo con el segundo epígrafe que usted planteaba— entre los documentos que se solicitan a los adjudicatarios finales de esas viviendas —las pocas que pueden suponer la reposición de ese 5 por ciento—, jamás se hace constar el nivel del puesto de trabajo, sino la condición de funcionario de aquel que la solicita. A eso se añade, lógicamente, el certificado de la unidad de personal correspondiente; localidad de destino, que es determinante, efectivamente, para dar por ubicada en la misma localidad en la que concurre la vivienda que solicita, y también la situación de activo, que es otro de los requisitos que se piden por parte de Muface.

Por tanto, en el momento concursal y en la adjudicación Muface ignora cualquier dato que afecte a la situación profesional, fuera de éstos que he citado, del funcionario que la solicita. No se sabe si es directivo, no se sabe si es funcionario raso, porque ésa no es una circunstancia que deba ser tenida en cuenta por Muface a la hora de adjudicar la vivienda. Es la condición de funcionario la que da derecho al concurso y no, en absoluto, si el mismo es jefe de servicio, es director provincial o es funcionario del nivel mínimo en el grupo de que se trate.

Le decía que se solapa con el segundo epígrafe de su pregunta, referido también a Muface. El número de aquellos que son funcionarios sí se conoce; el número de las viviendas que están desocupadas en cada momento sí se conoce; pero el rango, el nivel no forma parte de los datos que interesa conocer a la Mutualidad.

En el tercero de los epígrafes, señor Núñez, quizá SS. SS. no sepan exactamente los términos en los que la pregunta se realiza, por lo que me gustaría, a efectos de una buena información, aclarar la pregunta. A los altos cargos a que se refiere la disposición adicional sexta del Decreto 236/1988 se añade un segundo epígrafe que dice: así como otros directivos que ocupan viviendas de titularidad pública. Yo quisiera separar los términos de este extraño epígrafe, que inducen a confusión. Son dos situaciones diferentes. La primera se referiría a aquellos que, estando en el supuesto de la adicional sexta, están en el uso de vivienda de titularidad estatal. Sus señorías deben saber que esa disposición adicional sexta se refiere a aquellos altos cargos u otro personal de esa situación que tiene en origen residencia fuera del lugar de destino, no solamente Madrid. En este supuesto se encuentran, por tanto, algunos funcionarios del ámbito de Hacienda, de Transportes, de Interior, pero también de Justicia si habláramos en un sentido más extenso del orden jurisdiccional. Por tanto, aquellos altos cargos que en origen tienen su residencia fuera de la localidad en la que van a ocupar su puesto y son objeto de regulación en la disposición adicional sexta, que prevé tres mecanismos para no discriminar a aquellos que queriendo acceder al servicio público por vía de un alto cargo no pueden hacerlo en la medida en que la dificultad económica fuera un imponderable. Desde esa perspectiva, el Decreto del año 1988 prevé tres supuestos. Uno de desplazamiento familiar y, por tanto, incorporación al lugar de residencia del trabajo, con una indemnización de instalación, por llamarlo de esa manera, del 10 por ciento del sueldo anual. El segundo supuesto es el abono de los gastos de desplazamiento a su lugar de residencia familiar y el tercer supuesto —que supongo que es al que usted se refiere— es el acceso a vivienda condicionado al cargo mientras éste dure.

El MAP no tiene una información directa de estos supuestos. No se practica un seguimiento a partir del cual cada vez que un supuesto de este tipo se produce el MAP tenga una información directa. No hay un registro de estas situaciones, por decirlo de una manera más clara. ¿Por qué? Porque están perfectamente regulados y porque la aplicación de esos supuestos obedece a la norma de 1988 y porque ésta exige un procedimiento perfectamente reglado de acceso de estas personas a esa situación, que aplica cada departamento en función de una norma de carácter general. No obstante, por intentar aproximar una respuesta y no dejar lugar a dudas, le puedo decir que he rastreado todos los Ministerios que se encuentran en esta situación. A este respecto, estamos hablando de siete supuestos excepcionales y 54 más. ¿Por qué le digo 54 más? Porque son los que afectan al Ministerio del Interior, donde globalmente se recogerían las viviendas puestas a disposición de delegados de gobierno y gobernadores civiles. Por tanto, yo puedo re-

ferir las situaciones de altos cargos globalmente. Son 61, de las cuales 54 pertenecen al Ministerio del Interior y las siete restantes a los demás departamentos.

Globalmente —y con esto intento contestar el resto de las preguntas—, incluyendo estas 61 que le cito, son 359 situaciones. En éstas se encuentran supuestos muy diferentes, incluyendo los directores de los museos nacionales, no solamente los de Madrid; también, lamentablemente, en la cifra que yo manejo —y digo lamentablemente porque induce a confusión— se encuentra aquel personal subalterno que Museos Nacionales presta y accede a la vivienda, porque por parte de Cultura también se nos ha dado la información agregada cuando nos transmite la correspondiente al supuesto de viviendas ofertadas a altos cargos, personal directivo u otro personal que presta servicios de forma específica. Con esos elementos de corrección que pueden inducir a error, todos los supuestos, insisto, son 359, de los cuales altos cargos son 61; de ellos, 54 pertenecen a Justicia e Interior. En las otras situaciones se encontrarían, por tanto, 298. Ahí hay residencia a favor de distintos colectivos. Le cito ejemplos: el Instituto Nacional de Estadística dispone de un bloque de 25 viviendas destinadas a sus directores provinciales; en Trabajo y Seguridad Social se produce una situación parecida, con 17 para sus directivos periféricos y alguna otra más en el ámbito de Economía y Hacienda o en el de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Genéricamente se trata de situaciones residuales que están perfectamente reguladas en sus Ministerios y cuyo número, además, viene retrocediendo históricamente, porque cada vez son menos los directivos o altos cargos que manifiestan esa situación de necesidad de utilización de la vivienda oficial.

Señor Núñez, respondiendo al por usted denominado epígrafe sexto, relativo al concepto anual de arrendamiento, voy a dar por contestada esta batería de preguntas.

Respecto al tema del arrendamiento he realizado un rastreo y en la medida en que le pueda ser útil, le enviaré una nota. Creo que el dato no le va a ilustrar demasiado por lo siguiente. Usted debe saber que no existe un concepto específico dentro del Capítulo II, relativo a arrendamientos, donde se esté efectuando una consignación singular de aquel arrendamiento que de forma excepcional haya tenido que ser efectuado, histórica o recientemente, para disponer de una vivienda en los supuestos en los que usted me plantea la pregunta. No hay ese desagregado en los departamentos, no hay un concepto presupuestario que arrastre la partida de arrendamientos de viviendas con destino a altos cargos, pero en la medida en la que le estoy haciendo notar que la situación es absolutamente excepcional y los supuestos están perfectamente reglados, insisto en que no ha habido ninguna necesidad presupuestaria de tratar este concepto de forma separada. No obstante, si S. S. desea obtener una información mucho más rigurosa de la que se dispone en el Departamento, como consecuencia de rastrear la información de que disponen los Ministerios y que han puesto a nuestra disposición, estaría encantado. Aunque creo que a efectos del sentido general en el que me formula la pregunta, no es excesivamente útil.

Señor Presidente, creo que con esta contestación a la batería de preguntas puedo haber cumplido el primer trámite, a expensas de aclarar cualquier información adicional que desee el señor Núñez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Secretario de Estado por su información que, efectivamente, no es completamente satisfactoria. Me ha facilitado algunos datos que le agradezco y que, en una parte, coinciden con los nuestros, pero en otra no, sobre todo en la parte en la que usted no nos ha dado información.

Volviendo de nuevo al tema relativo a la utilización de pisos del Fondo de Garantía Salarial por altos cargos y directivos del Ministerio de Trabajo, se intentó entonces confundir a la opinión pública minimizando el problema y viniendo a decir, como prácticamente ha dicho usted hoy, que dichos altos cargos que ocupan estas viviendas tienen derecho a uso de vivienda oficial. Nosotros entendemos que son supuestos muy claros y concretos los de funcionarios que por el desempeño de su cargo tienen derecho a utilización de vivienda oficial. Quizá esos 61 funcionarios a los que usted aludía, mejor dicho los 54 —esos otros 7 excepcionales no lo son tanto, aunque nosotros hemos detectado más de esos 7 excepcionales y no tengo ningún inconveniente en cruzar nuestros datos con los suyos—, en todo caso si nos vamos a la cifra de los 359, entonces sí que hay unos cuantos supuestos de funcionarios, puestos directivos, altos cargos sobre todo, que no tienen derecho a ocupar la vivienda oficial.

Cuando salió a la luz el tema relativo al Fondo de Garantía Salarial, el Gobierno pretendió, para dar una explicación a aquella irregularidad —y quiero ser hoy muy moderado en la utilización de las palabras—, sembrar la duda acerca de qué funcionarios tenían derecho a vivienda oficial. Yo creo que hoy tendría que aclararse esto como punto de partida. Para ello, efectivamente, se echó mano de la disposición adicional sexta del Real Decreto 236/1988, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que antes he citado. Usted me ha explicado esta disposición y yo le voy a dar nuestra interpretación, porque usted no solamente la ha explicado, también la ha interpretado.

La mencionada disposición regula la indemnización por gastos de instalación con motivo de nombramiento por el Consejo de Ministros o por el Ministro, previo acuerdo del Consejo. Nosotros nos hemos encontrado con que para que tengan derecho determinados funcionarios a ocupar viviendas oficiales, algunos nombramientos que no tendrían que realizarse por Consejo de Ministros se hacen precisamente por Consejo de Ministros para aplicar la disposición adicional sexta.

Dicha indemnización no se percibe cuando tengan en el lugar de destino alojamiento oficial o residencia a expensas del Estado. La interpretación lógica de esta disposición es que cuando se tenga derecho al alojamiento oficial o la residencia a expensas del Estado, no se percibe la indemnización, y no que ésta pueda ser sustituida —y éste es el

caso— a discrecionalidad del Gobierno, por alojamiento oficial o residencia a expensas del Estado. Similar interpretación abusiva se viene haciendo del párrafo de dicha disposición referido al supuesto de residencia en término municipal distinto del de destino. En este caso el Real Decreto 236/1988 estableció el derecho a ser resarcidos de los gastos de viaje a dicha residencia. El propio Ministerio para las Administraciones Públicas fue protagonista de abusos en aplicación de este apartado. Quienes no reunían los requisitos de nombramiento fijados por la disposición adicional sexta, disfrutaban de derecho a ser resarcidos de los gastos de viaje. Aquí hemos tenido hace poco un planteamiento de unos supuestos relativos a su Ministerio que no son del caso mencionar ahora. Igual abuso se comete cuando, sin venir a cuento, el Consejo de Ministros da su conocimiento a nombramientos —repito— que por su rango no requieren su intervención. Así se les aplica la disposición adicional sexta.

Por todas estas razones, nosotros hemos formulado unas preguntas. Creemos que conviene poner en orden un tema como éste que, si bien parece menor, señor Secretario de Estado —sobre todo ante lo que está cayendo estos días—, representa un síntoma de una manera de actuar sin sujeción a la norma y con claro desprecio de la transparencia y el control exigidos en el manejo de los asuntos y de los caudales públicos.

Mi Grupo cree que es urgente que el Gobierno ponga claridad en esta cuestión y considera que debe empezar por informar —repito— de la realidad presente, con todos los detalles; señor Secretario de Estado. Yo creo que debo formularle estas preguntas por escrito para darles tiempo a chequear todos y cada uno de los Ministerios. Hoy —repito— no quiero cruzar datos, aunque tengo cifras y nombres de altos cargos que están ocupando viviendas a las que no tienen derecho de acuerdo con lo que establece la disposición adicional sexta. Voy a hacer las mismas preguntas para darle tiempo, sobre todo, a considerar el tema de los arrendamientos, que usted considera un supuesto excepcional y sobre el que no me responde porque, según sus palabras, no hay concepto presupuestario desagregado y, por lo tanto, no hay seguimiento. Eso es lo que yo he entendido. Pues bien, haga usted el seguimiento, señor Secretario de Estado, porque de su Ministerio dependen todas estas cuestiones que —repito— entran —quírase o no se quiera— a formar parte del sistema retributivo como impurezas del mismo.

Las 359 viviendas que están ocupadas por funcionarios de la Administración en algún caso están plenamente justificadas —en muchos casos, no quiero ahorrar ni una sola palabra, no quiero excederme, ni mucho menos, en la crítica, precisamente para que tenga credibilidad el resto—, pero en muchos otros casos, no, y los funcionarios que lo conocen muy bien, porque entre ellos conoce todo el mundo lo que perciben todos y los privilegios de que disfrutaban algunos, esos funcionarios son los que reclaman la eliminación de estas impurezas. Las reclaman con toda justicia y nosotros no sólo nos hacemos portavoces de estos funcionarios, que se sienten discriminados; nos hacemos portavoces —repito— y defensores de un sistema re-

tributivo como el que hemos defendido con motivo de las distintas iniciativas que hemos presentado. Hemos tenido la ocasión de estudiar el sistema retributivo parcialmente, a través de las medidas presupuestarias, sobre todo de las leyes de Presupuestos, pero estamos deseando poder hacerlo a través del estatuto de la función pública, que no sé si cumplirán ustedes los plazos prometidos, porque me da la sensación de que son ustedes tercetos en el incumplimiento de promesas. La LOFAGE ya no viene en el año 1994 a esta Cámara, y todavía están por aquí recientes las voces y las promesas últimas de usted y del señor Ministro —se podrían recoger seguramente en algún receptor modernísimo— diciendo que estaría aquí antes de que terminara este año. Pues no está; no sé si porque no se han puesto ustedes de acuerdo sobre el concepto de gobernadores civiles que tiene el Ministro de Justicia e Interior y el suyo o porque no se han puesto de acuerdo con el señor Pujol; no lo sé, no me importa, además esto no viene al caso. Perdone el señor Presidente y perdonen SS. SS., lo que viene al caso es, repito, que es necesario establecer un claro sistema retributivo, donde todas estas cuestiones no ofrezcan ni la menor duda ni nos hagan perder el tiempo tan precioso que tiene usted, señor Secretario de Estado, y que tenemos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION PUBLICA** (Méndez Martínez): Señor Núñez, sinceramente, yo le agradezco el buen tono de su aproximación a este tema, que además creo comprender dentro de un enfoque muy general de la cuestión.

Por lo que afecta a la información de la que dispone directamente el Ministerio, referida a las viviendas de su titularidad, he intentado darle el dato cierto, dato cerrado, dato meticuloso, y le indico que dispongo de la información del resto de los ministerios cuyo agregado es complejo en la medida en que el tratamiento de la materia que nos afecta es un tratamiento en parte, a veces, histórico y es un tratamiento que, en todo caso, ha sido regulado por cada uno de los distintos departamentos. Citábamos una norma general, el Decreto de 1988, pero la regulación específica del acceso a vivienda —usted lo sabe bien porque ha tenido responsabilidades— es un tema históricamente tratado por cada uno de los Departamentos.

Dicho esto, debo decirle que, con carácter general, yo no puedo compartir su apreciación de qué está justificado y qué no lo está, y menos si lo concretamos sobre el terreno de lo inmediato, como usted ha hecho, diciendo: estas 54, sí; estas siete, no. Yo creo que eso es tanto como obviar problemas en la regulación de ese tipo de situación, problemas tan reales como los siguientes. Le voy a citar tres. Hay supuestos de uso de pabellón. Se puede entender discutible o no, pero el uso de pabellón es un hecho relevante a efectos de un muy alto cargo o la situación de un ministro en particular que, viniendo de la provincia que sea, accede a su vivienda-pabellón propiedad del Estado. Yo creo que, más que producir trastornos, todo lo contrario, los

evita. Ese es un supuesto en el que se encuentran algunos de los siete casos de los que ha hablado y, por tanto, creo que están justificados. Puede haber el supuesto de algunos otros altos cargos en el uso de este tipo de situación, que es un supuesto de seguridad. Básicamente, en este caso comparto con usted el criterio respecto de lo que afecta al ámbito de Interior; no solamente al ámbito de Interior, sino que hay otros ámbitos en los que seguridad y protección son elementos a tener en cuenta a la hora de regular convenientemente el acceso a esa vivienda, por razones de seguridad y por razones de protección de la persona.

También hay otros supuestos igual de sensatos y normales, entre los que incluyo el sentido del Decreto de 1988, que es para un cargo de naturaleza temporal y, por tanto, sometido a la duración de la eventualidad de ese nombramiento. Los supuestos que se prevén ahí son de acceso a una vivienda, que lo que pretenden es evitar que una persona en la periferia del Estado no pueda acceder a un alto cargo por razón de no ser rico de familia o tener su domicilio en Madrid, por citar un ejemplo más concreto. Por tanto, en ese supuesto y en algunos otros más, no podría compartir su criterio respecto de qué está justificado y qué no está justificado.

Creo que lo esencial de lo que estamos discutiendo, señor Núñez, es establecer si finalmente tenemos bien normadas las situaciones, si esas situaciones obedecen a criterios que podamos entender que son criterios generales, son criterios que se puedan compartir, son criterios objetivos, medibles en todos sus términos, incluyendo el factor coste; si es un tema relevante a efectos de decir que esa política determinada, que entendemos objetiva, bien regulada, comporta o no un alto o un pequeño coste para la cuenta del Estado.

Comparto con usted que, si efectivamente desea conocer la situación con detalle, el trámite parlamentario mejor es seguramente la pregunta de respuesta escrita. A usted le va a dejar sin duda más satisfecho, podrá hacer su actividad de control de una forma más rigurosa que la que pueda hacerse al preguntar en esta comparecencia, que está sometida a la capacidad de cruzar datos entre usted y yo, que veo que no lo juzga ni siquiera conveniente.

Termino diciéndole dos cosas muy rápidas. Una es que yo creo que deberíamos de hacer un esfuerzo de regulación general. En ese sentido, he entendido el mensaje que S. S. emite y por nuestra parte no hay ningún reparo en hacer un esfuerzo de regulación general, me parece lo más sensato. Por tanto, vamos a progresar en un esfuerzo de concreción de una norma que regule todos los supuestos, no de forma específica en cada una de las situaciones, como es el caso del Decreto 88 o las regulaciones ministeriales, sino una norma, que puede ser posiblemente un Real Decreto, que regule todas las situaciones. Desde esa perspectiva, yo estoy seguro que S. S. y su Grupo Parlamentario se sentirán más satisfechos porque verán más reflejado ese sentido de la política que podemos aplicar en estos supuestos. Este es un compromiso que le puedo avanzar.

Por último, quiero decirle, en la medida en que lo cita —yo sé que no es el motivo de esta comparecencia—, que tenemos la intención de traer aquí ese estatuto de la fun-

ción pública. Su señoría sabe que hemos cumplido esa primera fase de trabajo con las centrales sindicales y que, además, esa fase ha estado abierta a un buen montón de asociaciones profesionales que han estado participando, incluso activamente, en los debates y, por lo tanto, esperamos cumplir. Respecto de otros cumplimientos, le recuerdo a S. S. que también me ofreció un estatuto de la función pública presentado por su Grupo aquí antes del final del año. No soy yo quien para pedirle que lo traiga, sino que simplemente quiero recordarle que compromisos asumimos todos, algunos se cumplen, otros se cumplen más lentamente.

— **CANTIDAD A QUE ASCIENDE LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS FUNCIONARIOS DURANTE LOS AÑOS 1993 Y 1994. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000996.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 7, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado, ¿cuántos días quedan todavía para terminar el año? Nosotros vamos a traer el estatuto de la función pública. (El señor **Secretario de Estado de Administración Pública (Méndez Martínez)**: ¿Es ésa la pregunta?) No, como un preliminar, como un entremés.

El señor **PRESIDENTE**: Aténgase a la cuestión, señor Núñez, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Estamos dándole tiempo al Gobierno para no volver a ponerle colorado. Ya lo pusimos con la ley del Gobierno y la Administración y podemos ponerlo colorado ya; le estamos dando un poco de tiempo. En fin, vuelvo a la pregunta, sin ánimo más que de unas pequeñas variantes, que yo creo que son no sólo amenas sino simplemente recordatorias de compromisos incumplidos. Repito, yo lo siento mucho, pero el calendario al que ustedes hacen siempre referencias no les favorece y esta vez tampoco. Yo lo siento, pero no les favorece.

La pregunta hace referencia al acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el acuerdo Administración-sindicatos para el período 1995-97, sobre condiciones de trabajo en la función pública. Con motivo de la firma de este acuerdo con los sindicatos, el Gobierno reconoció, de manera expresa —a lo mejor ahora usted también lo niega—, que durante 1993 y 1994 los funcionarios habían experimentado una pérdida en el poder adquisitivo de sus retribuciones del orden de siete puntos. Esta pérdida se corresponde con el incremento del 1,8 en 1993 y del cero en 1994 frente a un IPC estimado en unos nueve puntos para el conjunto de los dos años.

A la vista de tal situación y de la declaración un tanto gaseosa, como viene siendo habitual por parte del Gobierno, poniendo de manifiesto su voluntad de confesar la

pérdida de poder adquisitivo de 1993 y 1994, en función del cumplimiento de una serie de objetivos de política económica, y mediante una fórmula un tanto confusa, plasmada en el Capítulo III del Título I del acuerdo, que hace referencia a una serie de datos que darían pie a esta aplicación de la fórmula para recuperar el poder adquisitivo, es decir el crecimiento del PIB, la reducción del déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas, etcétera; a la vista de esto parece lógico hacerse algunas preguntas.

En primer lugar, nos gustaría saber, ya se lo dije en una de sus primeras comparecencias, en cuánto estima el Gobierno el alcance global de la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios en 1993 y en 1994. En segundo lugar, si el Gobierno tiene la firme voluntad de proceder a compensar dicha pérdida y en qué medida. Finalmente, nos gustaría saber cuáles son las previsiones de orden presupuestario al respecto. Es decir, si estamos ya en una franca recuperación económica. No son palabras que yo acepte, sino que ustedes dicen en estos tiempos con relativa frecuencia y con mucho énfasis, sobre todo por parte del Presidente del Gobierno y del señor Solbes. Supongo que tendrán previstas las consecuencias de esta pérdida para la recuperación del poder adquisitivo, así como la fórmula presupuestaria, es decir un crédito extraordinario, de qué cuantía, etcétera.

Esa es mi pregunta y espero su respuesta, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Méndez Martínez): Señor Núñez, su pregunta se refiere a la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios durante los años 1993 y 1994. Debo decirle, y no es filibusterismo parlamentario, que en la medida en que el año 1994 no está cerrado en términos de la evolución del IPC, y los deslizamientos de este año tampoco se pueden medir en la fecha en la que nos encontramos, no podré darle el dato de 1994. Le daré el de 1993 como un dato cerrado.

Desde esa perspectiva, me gustaría aclararle también —creo que lo he hecho en una comparecencia, en todo caso se lo repito ahora— que las retribuciones de los funcionarios no son homogéneas y la comparación de datos no siempre es fácil. Su evolución y negociación se lleva a cabo bajo distintos procedimientos, en distintas mesas de negociación y bajo diferentes administraciones públicas. Si tomáramos como referencia el bloque en el que yo sí puedo manifestar nuestro nivel de conocimientos de datos, que sería el de la mesa general de negociación, cuyo control, evolución y deslizamiento sí es posible para nuestro Ministerio, podría aproximarle esa respuesta que usted me pide referida al año 1993.

Los deslizamientos del año 1993, incluyendo la antigüedad, la reclasificación, los ascensos y alguna otra medida de naturaleza retributiva que, de forma excepcional, había sido tomada en años anteriores y cuyo cumplimiento, en el caso

de la docencia y algún otro sector, se produjo todavía con efectos del año 1993, supusieron el 1,6 por ciento de crecimiento de la masa salarial, que, sumado al 1,9, nos da como crecimiento medio de las retribuciones en el año 1993 el 3,5. Repito, crecimiento medio de retribución, año 1993, el 3,5, referido al conjunto de datos del que yo puedo hablar, que es el de la mesa general de negociación que queda en manos de nuestro Ministerio.

Si tenemos en cuenta que el IPC real y cerrado del año 1993 fue del 4,9, hay una pérdida retributiva en ese año del 1,4 por ciento. Esa pérdida retributiva puede ser más alta o menos alta en función de los distintos sectores de actividad. En términos individuales ha de ser tomada con mucha delicadeza, en la medida en que, insisto, esas retribuciones son heterogéneas, se conducen de forma sectorial y, por tanto, estamos hablando de masa global y de crecimientos medios. Insisto, año 1993, por deslizamientos y por incrementos 1,6/1,9, lo cual da un 3,5; pérdida retributiva de ese año, 1,4 por ciento.

En la medida en que hace dos consideraciones más, se las voy a contestar y voy a introducir una mía, ya que dichas consideraciones no están en los términos de la pregunta, pero forman parte del sentido de la misma. El dato es el que le he dado. El escenario de recuperación será el que tenga que ser. Lo que prevé el acuerdo son los mecanismos para establecer en qué momento y en qué condiciones se puede considerar la revisión de las retribuciones. Usted debe recordar que se vincula a dos datos: que el IPC real sea distinto del previsto y que los objetivos macro, que son objetivos programa de convergencia vinculados al presupuesto de 1995 o a años sucesivos porque el mecanismo es el mismo, se vayan cumpliendo. De entre esos objetivos macro destacan el déficit público, que S. S. sabe se está comportando razonablemente bien en lo que es el término del año; la evolución del IPC, que tiene un comportamiento estable con una tendencia a su reducción; y están otros indicadores de ganancia, de productividad, como hemos llamado a esos capítulos. Esperamos que en los términos en los que fueron incluidos en el acuerdo se vayan cumpliendo.

La fórmula presupuestaria en la que sería necesario incidir para revisar si hay desviación procede el incremento año por año, la que tenga que ser será, y haremos la revisión. Por tanto, el comportamiento de indicadores del año 1995 no se podría efectuar antes de principios de 1996. En ese momento, si ha habido esa desviación y se han cumplido los objetivos vinculados al acuerdo, tendremos que introducir la fórmula presupuestaria necesaria para hacer efectivo ese fondo retributivo que se crea año tras año.

Al término del período está prevista una nueva recapitulación que afecta a lo que podríamos llamar la recuperación global de las retribuciones de los funcionarios. Siguiendo en ese orden de cosas, sí debo insistir —de ahí que le dijera que le iba a dar un dato más— en que el comportamiento del año 1993, y lo que haya de ser en 1994, va a determinar una pérdida retributiva con la que se puede estar de acuerdo o no, pero va a suponer en 1994 —en el año 1992 ha supuesto una pérdida retributiva del 1,4, como le señalé— una pérdida de poder adquisitivo, lo sabemos «a priori», cuya determinación la podré hacer en su momento, que convive con otras

ganancias retributivas producidas a lo largo del período anterior. Yo suelo utilizar el período 1988-1993, como un dato de cómo han ido evolucionando. Tomo el período más reciente para que vea que no se trata de hurtar cifras. Si tomamos la evolución desde el año 1990, que es la última que he considerado, los incrementos de retribución media son del 6,56 por ciento, y el incremento anual medio del IPC en ese mismo período hasta el presente es del 5,14. Por lo tanto, incluyendo esos dos años que considerábamos de congelación salarial y de pérdida de poder adquisitivo, en el período medio de estos cinco años —tome otro período y será más ventajosa la media—, con carácter interanual, la ganancia de poder adquisitivo es del 1,42 por ciento. Sin embargo, sigo pensando que la congelación salarial fue necesaria. Era un elemento más de moderación del gasto público, era también una política de gesto delante de la sociedad por parte del sector público y específicamente de los funcionarios. El dato es el que le he dado al señor Núñez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Secretario de Estado, no sé si ha hecho filibusterismo o no; en todo caso lo ha hecho bien, porque casi nos induce a creer que no conoce usted las cifras de la pérdida de poder adquisitivo en 1994. Creo que las conoce todo el mundo e incluso salvo estos diez días que faltan para terminar el año, ya sabemos cómo se va a comportar el IPC. Lo sabemos tanto, que para otras cuestiones ya han aplicado ustedes la compensación de la pérdida de poder adquisitivo a los pensionistas, y lo han pregonado a los cuatro vientos, por ejemplo, pero no voy a entrar en esas cuestiones. Vamos a hablar de lo que nos ocupa, de esas cuestiones nos preocuparemos en otra Comisión.

Con motivo de la firma del acuerdo con los sindicatos y en la presentación del proyecto de presupuestos de 1995, el Gobierno reconoce claramente que ha existido una pérdida real de poder adquisitivo para los funcionarios en 1993 y en 1994. El Gobierno, del que usted forma parte, no tiene ningún inconveniente en reconocerlo por escrito, página 221 del libro amarillo. Lo dice con toda claridad. Esta constatación no es obstáculo para que en el mismo documento se afirme, como usted ha hecho al final con mucha habilidad, que de 1990 a 1994 las retribuciones de los funcionarios han experimentado un crecimiento interanual del 6,56. Lo ha hecho usted con mucha habilidad, al final, como lo hace el documento, teniendo en cuenta que el IPC durante dicho período experimentó un incremento medio del 5,14. De ahí deduce la clara diferencia de que los funcionarios, a pesar de la congelación, etcétera, han mejorado su poder adquisitivo durante ese período en un 1,42. Creo que ésas fueron sus últimas palabras, que son las que están escritas en el libro amarillo de presentación de los presupuestos.

El Gobierno y usted utilizan para llegar a esta sorprendente conclusión el truco de las medias retributivas y, además, no hacen ustedes comparaciones en términos de homogeneidad. Lo que se deduce de las sucesivas leyes de los Presupuestos Generales del Estado es claro y terminante: los incrementos retributivos han sido del 6,5 por ciento en

1990; del 5,5 en 1991; del 5,3 en 1992; del 1,8 en 1993 y del cero en 1994. Esto da una media del 3,8, muy lejos del 6,56 manejado por el Gobierno. Esta es la realidad. Pero si hacemos la comparación con la evolución de otros indicadores, como el salario mínimo, el IPC y la evolución de los salarios medios en España, la conclusión a la que podemos llegar es la misma o peor. Si el salario medio creció de 1985 a 1995 en un 110 por ciento, el salario mínimo un 63 por ciento y el IPC un 74 por ciento, los sueldos de los funcionarios, en base a lo previsto en las sucesivas leyes de presupuestos, crecieron un 50 por ciento.

Esto quiere decir que ni en el período 1990-1994, ni en el conjunto del período 1985-1995, que dice usted que les favorece más, las retribuciones de los funcionarios han evolucionado al ritmo del IPC y lo han hecho en un sentido más negativo que el conjunto de los salarios del país. El truco —repito— utilizado por el Gobierno consiste en dividir la masa salarial por el número de funcionarios. Ese es un truco que todo el mundo sabe que no tiene sentido ni explicación. Tiene una magnífica presentación, pero no tiene explicación. Esto puede estar bien en términos estadísticos. Sin embargo, la mayoría de los funcionarios se encuentran con que perciben sus retribuciones en los términos exactos que señala la ley de presupuestos. ¿Qué ocurre con la desviación del crecimiento de las retribuciones medias frente a la evolución de las retribuciones fijadas en los presupuestos? Sencillamente, que son innumerables las vías utilizadas por el Gobierno para mejorar sustancialmente las retribuciones de determinados grupos, particularmente de los altos cargos y niveles superiores de la Administración del Estado. Ha sido a través del abuso de las modificaciones de las RPT, de las relaciones de puestos de trabajo, incluso de las modificaciones extemporáneas e inútiles de la organización de determinados ministerios, como se ha logrado que, si no a través de las RPT, se consiga por medio de la reorganización de nuevos puestos de alto nivel. Es así como se ha inundado la Administración de puestos directivos, pero, sobre todo, de complementos específicos, de complementos de productividad, de gratificaciones y otros mecanismos menos ortodoxos de retribución de los que no ha participado el conjunto de los funcionarios. Esta es la clave de la cuestión, señor Secretario de Estado. Estamos hablando en serio. Yo no traigo esta pregunta para hablar del mar y de los peces y para cruzarnos unas simples cifras. Estamos diciendo, de verdad, cómo afecta la recuperación del poder adquisitivo a unos funcionarios y a otros.

La situación descrita ha tenido, como consecuencia, que el abanico salarial en la Función Pública se haya ampliado. Si bien el artículo 24 de la ley famosa, la 30/1984, señala que el sueldo de los funcionarios del Grupo A no podrá exceder en más de tres veces al sueldo de los funcionarios del Grupo E, esto no puede ser llevado a sus últimas consecuencias; sí debiera servir de pauta para que tal abanico no llegara a los extremos actuales situándose, fíjese lo que le digo, en 1 a 8.

Con motivo del debate presupuestario, el Grupo Popular presentó una enmienda muy elemental y con incidencia económica perfectamente asumible que fue rechazada, como todas. Dado que el concepto de antigüedad se incluye entre

las retribuciones básicas y está estrechamente relacionada con el sueldo, se trataba de que para todos los grupos representara el mismo porcentaje. fíjese qué cosa tan sencilla. En algún momento algún portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, creo que sensible al planteamiento de justicia retributiva, dijo que la consideraría. Luego, en el último momento, la rechazaron, como todas. Es un dato. Lo cierto es que en la actualidad los grupos con sueldo más alto cuentan con un porcentaje para el cálculo de la antigüedad más elevado, hasta el extremo de que la antigüedad del Grupo A supera más de tres veces a la del Grupo E.

No quiero alejarme de la cuestión. En realidad nosotros entendemos que la moderación salarial era una medida absolutamente necesaria y que tenían que soportarla los funcionarios, como el resto de los trabajadores, pero no más; que la congelación fue una medida brutal y que excedía con mucho a la moderación salarial, que necesariamente habría que imponer debido a la situación económica, de la que era responsable el Gobierno, y que esto ha producido una pérdida de poder adquisitivo cuya recuperación debe hacerse en tiempos de bonanza económica.

Yo le he preguntado, sencillamente, tres cosas: si estamos en esa bonanza económica —nosotros entendemos que no—, es decir, si va a ser una realidad en 1995, cómo se recuperaría lo que han perdido los funcionarios y cuánto supondría esa pérdida —ya me lo ha dicho usted, pero no estamos de acuerdo— y qué procedimiento presupuestario utilizarían. Esa era la cuestión; cuestión que, como partimos de un análisis, de una conclusión y un diagnóstico distintos, no estamos de acuerdo en la solución final.

Me gustaría que usted recapacitara sobre estos datos y de una vez por todas no volviéramos a mezclar a Judas con los pobres, ni a tratar de utilizar la masa salarial y el monto total de la masa, por motivos difícilmente justificables, con lo que de verdad ha subido el sueldo medio de todos y cada uno de los funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Méndez Martínez): Me cita un supuesto de aplicación referido al año 1994, de las previsiones que afectaban a los pensionistas. Debo insistirle, señor Núñez, en que no es el mismo caso, porque estamos hablando de años completos, a 31 de diciembre, y el ámbito de pensionistas sí está cerrado porque se ha hecho noviembre sobre noviembre. Consiguientemente, la evaluación de si ha habido —que sí ha habido— desviación entre el IPC real y el previsto sí ha sido posible en el caso de los pensionistas porque se dispone del IPC, noviembre sobre noviembre, mientras que en el otro caso deberíamos esperar al 31 de diciembre a que se nos anuncie el IPC real de 1994. En ese caso le fijaré con detalle cuáles han sido los deslizamientos, los crecimientos y finalmente las desviaciones.

La cifra que yo he manejado del 1,42 no quiero que se interprete mal. Es un crecimiento interanual. No es un resultado final del proceso, sino interanual. Se puede discu-

tir si esa cifra tomada como media de retribuciones es un indicador o no lo es o si la cifra ha de ser reponderada en términos de tantas cuantas fracciones de salario mínimo o con cualquier otro indicador. Pero en la medida en que usted lo establezca como elemento de comparación estable a lo largo de un período, esa medida sirve igual que si la comparáramos con el kilo de garbanzos que citaba como medida retributiva un parlamentario de su partido, hoy Presidente de la Xunta. (El señor Núñez Pérez: don Manuel Fraga.)

Por tanto, cualquier medida será buena si la mantenemos establemente. Yo le indico que la cifra de comparación que nosotros utilizamos, que es el incremento medio, es una buena cifra porque supone promediar el conjunto de la masa salarial por el número de efectivos. Ambas cifras se pueden manejar; ambas cifras se encuentran en el presupuesto; ambas cifras se encuentran en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y son elementos que se pueden comparar. Que sean mejores o peores a efectos de una determinada tesis política en relación con este tema, será también razonable discutirlo, pero es una medida objetiva que ya he utilizado en otra comparecencia y cuyo resultado final se refiere a este período más cercano, al período de crisis, que son los cinco años que yo he tomado. Cualquier otro que usted tome de lo que ha sido nuestra responsabilidad política al frente de la Función Pública da un balance positivo, más alto cuanto más se aleje en el tiempo hacia atrás.

Consiguientemente a eso me remito, a un crecimiento interanual del 1,42. No obstante, hemos convenido en el acuerdo que ha habido un importante sacrificio salarial de los funcionarios, de los empleados públicos en los años 1993 y 1994, y que hay voluntad de resarcir ese sacrificio, que suponemos que también lo ha entendido la ciudadanía, en el contexto de lo que era una mala situación global para el país, de la que no podía estar exento el sector público y los empleados públicos en particular, que también se puede discutir. En todo caso, ése era el objetivo que perseguíamos y convinimos en el acuerdo esa voluntad de recuperar ese poder que se había perdido, en la medida en que el conjunto de variables, que no le voy a repetir, se vayan comportando correctamente.

En relación con sus sugerencias sobre la mayor o menor amplitud del abanico salarial, habría discusión para mucho tiempo. Sin duda tendremos oportunidad de revisarlo en lo que sea la formulación del estatuto de la Función Pública, y estoy seguro de que en ese momento sus sugerencias, las de su Grupo, señor Núñez, serán bien venidas.

Entiendo que usted lo haga, pero no puedo compartir que cada vez que hablamos de pérdida de poder adquisitivo el colofón de la comparación se establezca respecto de altos cargos, porque si todo el mundo ha tenido su salario congelado, los altos cargos no han sido una excepción. Y cuando nos referimos a altos cargos —se lo voy a repetir— hablamos siempre de una cifra inferior a las 450 personas que, incluso en el supuesto máximo de que no fueran retribuidas a lo largo del año, es el chocolate del loro en cuanto a lo que usted está diciendo. Los altos cargos no suponen un elemento de tensión retributiva, usted lo sabe bien; tra-

tar de presentarlos como un elemento al margen de la política de congelación me parece, en términos políticos, justificable, como casi todo, pero en términos de mi juicio personal, considero que es un uso demagógico el tema de la retribución de los altos cargos.

Me insiste en dos aspectos de su pregunta y voy a tratar de contestarle. ¿Vivimos un momento de bonanza como para pensar que, efectivamente, se va a producir en el futuro esa recuperación? Yo no soy una autoridad económica ni soy conocido como tal autoridad económica. En lo que conozco —que supongo que es más o menos lo que usted conoce— puedo decir que estamos en un momento de recuperación económica. Hay un crecimiento global de la economía. Los indicadores que hemos tomado como referencia de futuro para el acuerdo se están comportando bien, lo cual permite suponer que no van a ser esos indicadores los que distorsionen, los que hagan difícil la ganancia de retribuciones de futuro de los funcionarios. Da la impresión de que esos indicadores (estoy pensando en el crecimiento económico, en el crecimiento del producto interior bruto, en el déficit público y en el IPC) se comportan en estos momentos francamente bien y en el futuro se va a mantener esa situación de expectativa razonablemente optimista.

Su señoría me pregunta cómo se recuperaría. Me remito al acuerdo, tal y como está previsto en el acuerdo. Año tras año se revisará la desviación posible entre IPC previsto e IPC real. Si los mecanismos se han cumplido, se entrará en el proceso de fondo que está previsto ahí y, por tanto, será una pieza presupuestaria para incrementar las retribuciones, tal y como se dice en el acuerdo. Al final del período se hará la recapitulación del mismo y nada deseo yo más que esas retribuciones puedan crecer en los términos previstos por el acuerdo. Habrá significado dos cosas: la primera, que la situación general del país es buena, es muy buena, y, la segunda, que la voluntad de que en esa buena situación del país participen muy activamente los empleados públicos también se hayan producido. Consiguientemente, nada deseo yo más que esos indicadores se comporten, de modo que año tras año y al final del período la recuperación del poder adquisitivo se produzca y el incremento adicional, que también está previsto en el acuerdo, de las retribuciones por mejora de productividad también se produzca, señor Núñez.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Estando prevista para las 12 horas la comparecencia de don Jacinto Pellón, se suspende la sesión hasta dicha hora.

**Eran las once y treinta minutos de la mañana.**

**Se reanuda la sesión a las doce del mediodía.**

— **COMPARECENCIA DE DON JACINTO PELLÓN, EX CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO-92, PARA INFORMAR SOBRE LA CONTRATACION DE LAS**

**EMPRESAS DEL GRUPO CONTROL Y APLICACIONES (CAE) CON EL SECTOR PUBLICO ENTRE LOS AÑOS 1989 Y 1992, PERIODO DURANTE EL CUAL DON FRANCISCO PALOMINO TRABAJO COMO ALTO DIRECTIVO PARA DICHO GRUPO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/000715.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión y damos la bienvenida en este momento a don Jacinto Pellón, ex-Consejero Delegado de la Sociedad Estatal Expo-92, ante esta Comisión —al parecer, no es la primera vez que comparece ante ella—, a efectos de tratar el punto octavo del orden del día, que es la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Consultados los miembros de la Mesa, esta Presidencia, con el fin de agilizar la comparecencia, concede un breve turno para concretar el objeto de la solicitud de comparecencia del ex Consejero Delegado. A tal efecto, tiene la palabra el señor Fernández de Troconiz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Difícilmente en esta casa se puede concretar, porque aquí venimos a debatir, a parlamentar y la concreción, créame, señor Presidente, que es ciertamente difícil.

Señor Pellón, muchas gracias por comparecer ante esta Comisión de Administraciones Públicas, a instancias del Grupo Popular, para aclarar en la medida de sus posibilidades por supuesto, lo que se ha venido en denominar *caso Palomino*, en aquello que pueda afectarle y que afectó, en su caso, a la Sociedad Estatal Expo-92.

En primer lugar, señor Presidente, he de manifestar, además de las gracias a don Jacinto Pellón, las gracias a la Mesa de la Cámara, que ha tenido a bien que comparezca don Jacinto Pellón, ya que no es autoridad ni funcionario ni miembro del Gobierno; lógicamente es otra persona que encaja en el número 4 del artículo 44 del Reglamento, a cuyo amparo nosotros también solicitamos las comparecencias de los señores Palomino y Alcalde. Por la misma razón que usted comparece y la Mesa ha tenido la benevolencia y la gracia de acceder a ello, sin embargo, no lo ha hecho con los señores Palomino y Alcalde; por ello, he de partir del principio de que su comparecencia queda desvirtuada porque nosotros la pedimos como tercer punto y a celebrar con posterioridad a las que tendría que realizar los señores Palomino y Alcalde, para que aclarasen asuntos concretos y determinados y la suya, para aclarar lo que pudieran haber dicho estas dos personas, con lo cual he de decirle de antemano que tengo puestas pocas esperanzas en lo que se pueda dilucidar hoy aquí. Sin embargo, nosotros solicitamos su comparecencia a efectos de aclarar o que nos cuente, además en su doble posición de ex Consejero Delegado de la Sociedad Estatal Expo-92 y, a su vez, en la medida en que usted perteneció antes y pertenece ahora al Grupo Dragados y Construcciones, actualmente de Intecsa y Geocisa, si no me equivoco, las relaciones existentes en su día entre CAE y Dragados y Construcciones. Por una parte, qué sucedió con la compraventa —si usted lo co-

noce, por supuesto— de Control y Aplicaciones, S. A., a Dragados y Construcciones y unas posteriores diferencias que existieron entre don Roberto Alcalde y el señor Durán, en lo que se refiere a la materialización y pago de la compraventa. También quisiéramos conocer acerca de las relaciones que usted tenía con don Francisco Germán Palomino Romera con anterioridad a la compraventa de su empresa Talleres Palomino, S. A., por Control y Aplicaciones, S. A.; si usted conocía si Talleres Palomino estaba en venta en el mercado y en ese momento Control y Aplicaciones accede a su compraventa o no. Y, por supuesto, que nos aclare el asunto, la contratación, de las pérgolas de la Expo-92; contratación que en un principio se realiza vía concurso, por 398 millones de pesetas y, posteriormente, arroja un saldo final de 613 millones de pesetas. En todo caso, aclárenos qué empresas intervinieron. Evidentemente, si lo recuerda, porque han pasado cinco años y comprendo perfectamente que es mucho tiempo para recordarlo, sin perjuicio de que, si quiere, se lo recuerdo yo. Las empresas que concursaron fueron Talleres del Zuya, S. A., Orona, Perfrisa y Pomasa UTE, es decir, la empresa del señor Palomino que estaba en una unión temporal de empresas, con mantenimiento y montajes industriales; a su vez, con la colaboración importante del arquitecto don Félix Escrig, que fue quien realizó el diseño de las pérgolas de la Expo-92. Por cierto, encontramos algo curioso porque, si este arquitecto es el que hace el diseño de las pérgolas, la oferta pública de contratación se publica el 21 de junio de 1989 y la fecha límite de presentación de ofertas es el 14 de julio siguiente, ¿cómo se explica que en tan corto lapso de tiempo se pueda llevar a efecto el diseño, montaje técnico, en definitiva, realizar todos los aspectos técnicos necesarios previos a una adjudicación, que posteriormente son 613 millones de pesetas, en quince días escasos?

Nada más, señor Presidente. Estamos a la espera, lógicamente, de sus gratas noticias respecto a lo que le acabo de preguntar, señor Pellón.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pellón, cuando guste.

El señor **EX CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO-92** (Pellón Díaz): Usted me ha hecho una serie de preguntas sobre diferentes temas. Hay algunas a las que le voy a poder contestar porque he pedido información; sobre otras le daré alguna impresión y a otras quizá no pueda contestarle, pero a lo largo de mi intervención saldrá.

Antes de esta comparecencia, yo me planteé cómo podía contestarles a los dos años largos de estar fuera del puesto ejecutivo de la Expo. Leyendo las referencias de prensa, porque me interesó más en ese momento, entendí que había un tema muy concreto, como es el de las pérgolas, y sobre ése creo que le voy a poder contestar con toda precisión. Respecto a los demás, también, pero creo que ése es el tema que mejor he preparado porque creía que podía ser el objeto importante de la comparecencia. Como les decía, no dispongo de ningún documento o información. No sería legal —ustedes lo saben— ni justificable que hu-

biera sacado de la Sociedad estatal copia alguna de documentación que sólo a ella pertenece, y he solicitado a las personas que actualmente gestionan lo que fue Expo-92 la información que a continuación expondré, con objeto de ayudar a SS. SS. a esclarecer los temas sobre los que me han preguntado. Lamentaría que esta información que les voy a comunicar no fuera toda la que ustedes desean recibir, pero pueden estar seguros de que es toda la que creí correspondía a esta comparecencia y es la que, en consecuencia, solicité. Si desean alguna más —tienen ustedes derecho a pedirla—, creo que deberían dirigirse a otras personas que estén en condiciones de poder facilitársela.

Voy a empezar por el contrato de Talleres Palomino con Expo-92. Hay cosas que no tenía preparadas, pero cuando usted lo ha mencionado, lo he apuntado. Tengo un guión escrito porque no querría decir ninguna inexactitud ni improvisar. Ha mencionado usted el tiempo corto y tengo que decirle que en la Expo todo el tiempo fue corto; he coincidido con algunos de ustedes en otras comparecencias y hemos comentado ese problema. Uno de los problemas de esa escasez de tiempo era que cuando hacíamos el concurso o hacíamos la petición de ofertas, a veces ni nosotros mismos —y lo confieso con toda claridad— sabíamos exactamente cómo se iba a producir el desarrollo del trabajo. Concretamente con relación a estas pérgolas, sobre cuyo contrato les daré cuenta de todo lo que tengo en este momento —creo que será bastante—, la propia Sociedad estatal introdujo modificaciones posteriores, cambió algunas partes del diseño, del desarrollo, etcétera, para ajustarse a lo que el proyecto posterior nos exigía. Tengan ustedes en cuenta que estoy hablando, me parece, de un contrato del año 1989 y yo diría que, si la Expo se inauguró el 20 de abril, las pérgolas se debieron colocar en su sitio definitivo como el 15, el 10 ó 1.º de abril de ese mismo año.

No sé si alguno de ustedes conoce —sería interesante que lo conocieran— cuál fue el proceso y qué representaron las pérgolas en la Expo. El único contrato formalizado antes de marzo de 1991, fecha de salida de Francisco Palomino, entre Talleres Palomino y Expo-92 se realizó con la empresa Masa, como usted ha dicho, del grupo CAE, en agrupación al 50 por ciento, con nombre Pamasa. El contrato se llamó suministro y montaje de la estructura de las pérgolas. Fue un concurso abierto, sin trámite de admisión previa, en el que el concursante debía presentar la solución de diseño, cálculo, fabricación, suministro y montaje de las pérgolas en el área de los aparcamientos. Pasado un largo período de tiempo, en el que las plantas que se habían colocado sobre estas pérgolas estuvieron creciendo (era necesario que las plantas que sirvieron de sombra a toda la Expo crecieran para que dieran sombra en el año 1992, pero no podían estar en un sitio definitivo, por lo que se plantaron sobre los aparcamientos y cuando las plantas estuvieron crecidas, se trasladaron), el contratista debía hacer el transporte y montaje de las pérgolas en su ubicación definitiva. Le voy a dar la relación del expediente completo. Tengo todos los documentos; si alguno quieren, se lo leo completo. La autorización para iniciar este expediente fue del 15 de junio de 1989, el concurso apareció en prensa

el día 21 de junio de 1989, en los siguientes periódicos: «ABC», «Diario 16», «Correo de Andalucía» y «El País». Las empresas, como usted bien ha comentado, fueron Talleres Zuya, S. A., Orona, Perfrisa y Pamasa UTE. Pamasa contrató a Félix Escrig, como usted conoce, que diseñó y calculó la solución presentada por estas empresas. Le quiero decir que lo que se hizo, evidentemente, era un anteproyecto.

Presentaron dos soluciones diferentes de soportes. La fecha de presentación de ofertas fue el 14 de julio de 1989. La Comisión administrativa de contratación (luego les leeré cómo se realizaban las contrataciones) se reunió el 17 de julio de 1989, abriéndose en ese acto las ofertas presentadas. Se produce un informe técnico (lo comprenderán bien cuando posteriormente les explique cómo es el proceso de contratación) con fecha 1.º de agosto de 1989, y el día 3 de agosto de 1989 se reúne la Comisión de Contratación que estaba formada por: don Ginés Aparicio Soto, Director de la División de Proyecto y Construcción que actúa como Presidente; don Francisco Hidalgo Alvarez, Director del Departamento de Contratación; don Manuel Navarro Palacios, Jefe de la Asesoría Jurídica de Expo-92; don Rodolfo Vicente Bach, Director del Departamento de Construcción; don Javier Garrido Lagunilla, Director del Departamento de Diseño y Coordinación de Proyectos, y don Antonio Palomo Lara, Director del Programa de Contratación de Obras y Proyectos, que actúa como Secretario.

Estudiada la documentación administrativa y el informe técnico, la propuesta de adjudicación provisional —les aclararé luego que en la Expo las adjudicaciones la hacía siempre la mesa de contratación— concluye textualmente, les puedo leer el acta entera: se propone a Pamasa-UTE por ser la mejor oferta en solución y precio.

El 4 de agosto de 1989 se produce la adjudicación provisional, cuyo texto dice textualmente: visto el expediente incoado para el suministro y montaje de las estructuras de las pérgolas, estructuras metálicas para sombra, de conformidad con la propuesta —de conformidad con la propuesta, repito— adoptada por la Comisión de Contratación de esta Sociedad estatal, en su sesión celebrada el 3 de agosto de 1989, en uso de sus facultades que me fueron delegadas, en aplicación de la norma de contratación, vengo a adjudicar provisionalmente, etcétera. Firmado por el Consejero Delegado.

Se firma el contrato el 28 de agosto de 1989. Este contrato, como todos —luego lo comentaré—, es enviado a Comisaría y el Consejo de Administración lo conoce el 28 de septiembre de 1989. Para que no haya ninguna sombra (si algún dato falta luego lo comentaremos) sobre la transparencia de esta información, quiero que sepan que hubo otro contrato entre Talleres Itálica, nombre que tomó después Talleres Palomino —en octubre de 1991 cambió de nombre— y fue con Expo-92. El contrato es del 26 de febrero de 1992, en esta fecha creo con toda seguridad que no estaba don Francisco Palomino en Talleres Palomino, y su importe fue de 11 millones de pesetas.

Tengo que confesarles que debido al importe, las fechas —quiero recordarles que ese contrato está ahí y se puede

pedir documentación— y la situación de que el señor Palomino ya no estaba en estas empresas, no he solicitado información relativa al mismo.

Como verán SS. SS. este contrato tuvo publicidad, transparencia y fue gestionado en todos sus pasos estrictamente y de acuerdo con la normativa de Expo-92. Por otro lado, quiero que sepan que el contratista cumplió en calidad, plazo y precio el compromiso adquirido al firmar dicho contrato.

Usted me ha preguntado —parece que tiene S. S. más información que yo— por qué ese contrato tuvo incremento de precio. Usted tendrá también seguramente las cifras de oferta de las otras compañías, pero le voy a dar las razones y los adicionales, el expediente por el cual ese contrato tuvo incremento de precio.

Hay un primer adicional que son los apoyos provisionales, con objeto de ubicar las pérgolas en la banqueta. Llamábamos banqueta a las zonas donde luego estuvieron los aparcamientos; las pérgolas estaban hechas para una situación definitiva y en un momento determinado se decide estratégicamente, para que aquello estuviera a tiempo, ponerlas en otro sitio. Tienen que estar año y pico o dos años en otro sitio creciendo las plantas y hay que hacer unos apoyos provisionales a la altura apropiada para su mantenimiento y en cuya operación tenían que cuidarlas los jardineros. Esa parte tiene un adicional de 18 millones diecinueve mil y pico pesetas. Está el expediente, el informe técnico, etcétera.

Después se hace necesario realizar una serie de trabajos de soldadura para mejorar la dotación y su ubicación definitiva. De esto por supuesto en la Expo tienen todo el expediente, proyecto visado por la dirección facultativa, el contratista y el director del proyecto. Se amplían los ganchos de soporte, reforzándose los iniciales, y se incluye el transporte, descarga y la colocación de dados de apoyo de los soportes de las pérgolas. Es la nueva cimentación que se pone después. Y son 113 millones de pesetas. Aquí tengo una serie de datos, si quiere se los leo: soldadura de mesa y apoyo tal, soldadura de pérgolas, apilar sobre soporte incluyendo limpieza y soldadura de pintura. Es lo clásico y normal en un proyecto de este tipo. Después hay una partida, para que le cuadre, que es la revisión de precios que el contrato preveía.

De todas maneras quiero decirle que he traído estos datos, pero si usted necesita más, aunque no los tengo, el expediente completo sí le aseguro que está en la Expo.

Usted ha preguntado de pasada o no de pasada sobre las empresas del Grupo CAE con Expo-92. Le voy a hacer una aclaración, no porque sea fundamental en el tema, pero hay algo que, conociendo el tema, a mí me gustaría dejar constancia. Don Francisco Palomino Romera, hijo. Yo creo que toda la información que se ha manejado por lo menos a nivel de medios de comunicación se ha confundido muchas veces a don Francisco Palomino Cantarell con don Francisco Palomino Romera, que son padre e hijo, don Francisco Palomino Romera nunca fue —que yo sepa— alto directivo de CAE; don Francisco Palomino Romera, que yo sepa, fue Presidente, creo que era Presidente, no me acuerdo bien, de Talleres Palomino en los dos

años escasos en que Talleres Palomino perteneció al Grupo CAE. Nunca fue un alto ejecutivo de CAE.

No tengo las cifras, pero le podría decir para su idea que creo que la facturación de Talleres Palomino respecto al Grupo CAE —si me equivoco ustedes me disculparán— es algo así como el 4 por ciento. Era Presidente de una pequeña sociedad dentro del grupo ubicada en Andalucía, de un grupo de empresas que trabajaba, como ustedes también saben, en toda España, y con otro tipo de especialidades.

He preparado unas notas sobre CAE que se las voy a leer: De la información recibida —la que he pedido— he podido conocer que las sociedades del grupo CAE firmaron varios contratos (fueron bastantes contratos, algunos muy pequeños, de millón y pico, etcétera). Todas las empresas del Grupo CAE, quitando este contrato de las pérgolas que he analizado, por valor de 208 millones de pesetas en el período que va de 1989 a 1993, ambos inclusive, están referidas fundamentalmente a equipos de control de accesos al recinto y señalización. En el mismo período de tiempo las empresas de este grupo contrataron dentro del recinto 1.614 millones de pesetas, con clientes que son como Pabellón de Venezuela, Méjico, Italia, Francia, Japón, Compañía Sevillana de Electricidad, etcétera.

Le diría que no sé el número de contratos, pero le digo que este grupo contrató con Expo Sociedad estatal 208 millones de pesetas y con el resto, ya le digo pabellón de Francia, Japón, etcétera, 1.614 millones. Esto da las cifras relativas siguientes: con Expo-92 contrató cerca del 14 por ciento y con otros clientes contrató alrededor del 89 por ciento. Creo que esto significa bastante. No parece que las gestiones comerciales del grupo CAE con la Sociedad estatal fueran un gran éxito ni tuvieran un gran apoyo. No hay indicios ni datos que lleven a sospechar que hay supuesto tráfico de influencias. Si quisiéramos ser objetivos, se podría concluir que las empresas del grupo CAE tuvieron en la Sociedad estatal el cliente más difícil dentro del recinto de la exposición.

Quiero decir que el grupo CAE era un grupo que estaba trabajando en toda España. Fíjese que estoy hablando de lo que hicieron dentro del recinto: con la Sociedad estatal, el 14 por ciento, y con otros clientes, el 89. Le voy a decir algo más: la Sociedad estatal facturó bastante más en su conjunto en este tipo de soluciones, es decir, la contratación que realizó la Sociedad estatal en volumen total era superior a la que hicieron en este tipo de aplicaciones el resto de los grupos que estaban dentro.

Me ha preguntado de pasada, y no me gustaría dejarlo sin contestar para que no pareciera que no quería afrontarlo, por el tema de Dragados y Expo-92. Sinceramente, creo que no es de esta comparecencia, pero le voy a dar dos o tres cifras. El tema es algo parecido. Dragados, como todos ustedes saben, ha sido la primera empresa de este país y hasta el año 1991 —le estoy hablando desde el año 1941, no estoy hablando desde el año 1982— facturaba con las administraciones públicas algo más del doble que la siguiente. Esa cifra se alteró porque en el año 1991, creo recordar, se fusionaron dos empresas constructoras y en este momento esa fusión hace que estén más o menos nivela-

das. Vuelvo a decir que es una empresa que está en el mercado, contrata con todo el mundo y también con la Expo. Le puedo dar la cifra de contratación, pero para que tenga una idea relativa del gran tráfico de influencias que pudo suponer mi presencia concretamente en Expo-92, le voy a decir que si entre el período 1985 y 1991 tomamos como referencia los contratos con la Administración central y eso le damos peso uno, con el Ministerio de Obras Públicas específicamente —está contado dentro de la Administración central— hubiera hecho 1,02, es decir, un poquito más de incidencia con el Ministerio de Obras Públicas que con la Administración central.

Con la Junta de Andalucía, por darle otro ejemplo, fue el 0,52. Con otros clientes dentro del recinto, entre los cuales hay algunos que no tienen ninguna sospecha de tráfico, como el pabellón de Castilla y León, el de Galicia, etcétera, tuvo el 0,55. Con sociedades estatales como Expo-92 (estoy hablando del volumen de contratación, es decir, son porcentajes homogéneos), el 0,33. Esto quiere decir que Dragados y Construcciones en estos cinco años, no en un año concreto, contrató aproximadamente el tercio que contrató una Administración pública cualquiera dentro de toda España.

Me ha hablado de mis relaciones con don Francisco Palomino. Yo conocí a don Francisco Palomino Cantarell, a su padre, en diciembre de 1962. Su empresa venía trabajando desde el año 1951 —no estamos hablando de los años 1989 y 1990— con Dragados y Construcciones, empresa a la que me incorporé siete meses antes. Me incorporé en verano de 1962. El comienzo de mi relación con la familia Palomino fueron precisamente los trabajos que estaba realizando Talleres Palomino con Dragados y Construcciones. Posteriormente, conocí a su hijo, Francisco Palomino Romera, que en aquella época era estudiante y empezaba a llevar algunas gestiones de la empresa familiar. Desde el año 1951, Dragados y Construcciones ha venido trabajando de forma ininterrumpida con Talleres Palomino, habiendo realizado esta empresa trabajos de gran responsabilidad e importancia de forma muy satisfactoria. En otro caso, pueden estar ustedes seguros, no habría permanecido tan largo tiempo como subcontratista de una empresa privada competitiva. Me honro con la amistad de esta familia y, si tengo que ser sincero, me honro de forma especial con la amistad de don Francisco Palomino Cantarell, hombre serio, trabajador y honesto en todas las facetas de su vida personal y profesional. No sé cómo estará soportando a su edad lo que en este momento está sucediendo.

Con relación a la venta de Talleres Palomino al grupo CAE, tuve conocimiento de que se estaba produciendo la negociación. En aquella época le aseguro que estaba muy ocupado, pero fue de forma muy genérica. Deben comprender —quizás hoy cueste entenderlo, pero les pongo en aquella situación— que antes de mi vuelta a Dragados y construcciones —volví casi en otoño de 1993— CAE, como grupo empresarial, para mí era un grupo más del mercado, no era un grupo que pertenecía a Dragados y Construcciones. Hubo una cuestión que sí recuerdo que me fue consultada en aquellos días por don Francisco Pa-

lomino Romera. Me comentó —lo recuerdo perfectamente— si era habitual que en la operación de venta de una empresa el comprador pidiese al anterior gestor su permanencia y continuidad durante algún tiempo. De alguna manera, los conocimientos empresariales de don Francisco Palomino Romera estaban reducidos al entorno de su empresa familiar. Le comenté —y ustedes pueden comprobarlo— que ésta era una práctica habitual —yo lo he visto presentado como un contubernio— en muchos casos, con objeto de asegurar la continuidad en la gestión laboral, cuenta de deudores, proveedores, clientes, etcétera. Creo que esta relación no duró los dos años.

Sólo como detalle aclaratorio, porque creo que hay algunas dudas sobre el tema, les voy a decir que no conozco personalmente a don Roberto Alcalde, no le conozco ni le identificaría directamente. Tengo que aclarar algo más que también he visto publicado o insinuado. Francisco Palomino Romera nunca ha pertenecido a Dragados y Construcciones, como he visto frecuentemente publicado, y sus única relación con esta empresa ha sido la de subcontratista. Lo que les puedo decir, por lo menos es lo que pienso, es que Talleres Palomino nunca necesitó de mi amistad para contratar con otras muchas empresas ni con Dragados y Construcciones —ya les he dado la información— y, por supuesto, tampoco con Expo-92.

No me lo han preguntado, pero en todas las comparaciones que he tenido con motivo de mi trabajo en Expo-92, que ya son bastantes, ha planeado siempre el tema de las contrataciones directas. Creo que en cada momento he contestado como creía que tenía que contestar, pero veo que se sigue insistiendo. Voy a hacer un esfuerzo (espero que por mi parte sea el último, no porque no quiera hacer más, sino porque espero que valga) y, aunque creo que lo conocerán les voy a relatar con todo detalle —y lo digo porque se refiere a todo lo anterior— cómo era, cómo se desarrollaba, qué sistemas teníamos, etcétera, en la contratación de Expo-92. Me da la impresión, leyendo algunas informaciones, de que se ha vendido una imagen extraña en la que había un consejero delegado, luego presidente, que se levantaba por la mañana y decían que tenía un dedo, yo nunca he usado el dedo para eso, y decía: esto para tal y esto para cual y se suponía que detrás siempre había alguna...

Creo que les ayudará a comprender lo que he dicho de Talleres Palomino, lo que he dicho de CAE y lo que he dicho de Dragados. Perdónenme ustedes, pero lo he escrito porque no quiero decir nada que no sea por lo menos reflexionado, meditado y concreto. Si no acierto a explicarlo, será un error personal. Me permitirán SS. SS. que haga una reflexión, pasados ya más de dos años desde que la exposición cerró sus puertas.

Lamento el ánimo que a lo largo de siete años se ha tratado de crear y dejar en el aire un cierto tono de sospecha e incertidumbre sobre la gestión de Expo-92. Que yo sepa —repito, que yo sepa—, nadie ha detectado nada irregular ni probado ninguna corrupción y puedo decir que no van a lograrlo porque no lo hubo. Estoy aquí, hoy de nuevo, para de nuevo ser preguntado sobre supuestas irregularidades, parece ser, como única razón, por ser amigo de Francisco Pa-

lomino, porque de lo que se ha dicho y escrito, a mi entender, no hay motivos ni siquiera indicio alguno en que basarse, como se desprende —y ustedes lo entenderán— del análisis que hemos hecho de las fechas anteriores.

Reiteradamente se nos ha acusado de no saber lo que se iba a hacer en el proyecto Expo-92, de que no llegaríamos a tiempo, de que la Expo no funcionaría y que, además, no vendrían visitantes. También se ha hablado de comisiones, irregularidades, de extrañas y oscuras cuentas. De nada ha valido que los hechos hayan ido corrigiendo estos malos augurios y tampoco ha servido de nada, y a mí me choca, de nada ha valido, que las auditorías independientes anuales, y muy especialmente la de marzo de 1993, sobre las cuentas de Expo-92 hayan sido totalmente limpias.

Muy recientemente he visto en manos de un periodista las cuentas de la Expo correspondientes a diciembre de 1992; les he visto el informe de gestión y he visto que tenían en sus manos el informe de la auditoría independiente. Pues bien, en ese mismo momento —me era difícil entenderlo— se me estaba hablando de cuentas oscuras, de cuentas ocultas. No sé qué tendríamos que hacer en Expo-92, que no tenga que hacer otra sociedad pública o privada, para que no se diga que sus cuentas, que figuran en cualquier registro y las tienen los periodistas en sus manos, con toda la información, son ocultas. Ahí están las cuentas y el que quiera que las consulte.

Quizá hoy estoy un poco sensibilizado porque —hoy concretamente, ayer y anteayer— me consta que hay instrucciones claras, que hay varios equipos, de esos que se llaman de investigación, tratando de encontrar por todos los medios algo que puedan presentar como irregular dentro del proyecto Expo-92. Tratando, en definitiva, de encontrar lo inexistente.

Expo-92, se quiera o no —tengo que decirlo—, fue un gran éxito mundial de nuestro país y así ha sido reconocido por todo el mundo, pero Expo-92, además, ha sido un proyecto gestionado honestamente. Sin embargo, por parte de los que no han querido aceptarlo así no se han escatimado esfuerzos para denunciar irregularidades, para intrigar, conspirar e intentar montar algún escándalo de corrupción que arroje dudas y sospechas sobre el proyecto y, de forma prioritaria, sobre la persona que tuvo la responsabilidad. Creo que pocas veces se ha abusado más de la presunción de culpabilidad.

Les voy a hablar claro. No es posible, no lo es, que una sola persona —y me refiero al Consejero Delegado—, rodeada de un equipo que se supone inteligente, competente, trabajador y honesto, como se supone que era —con toda la razón— el resto de las personas que estaban allí trabajando, pudiera, en un proyecto que se gestionó como Expo-92, concitar todas las perversiones y todas las corrupciones que se intentan atribuirle. Y para confirmar lo que estoy diciendo quiero recordarles —creo que a esta altura lo conocen— cómo era, quiénes eran, cómo participaban y con qué responsabilidad lo hacían en el proceso de contratación de Expo-92.

No se puede hablar del proceso de contratación de Expo-92 sin mencionar a don Francisco Hidalgo Alvarez. Quiero dejar aquí constancia de su gran capacidad, su pro-

fesionalidad, su honradez y fidelidad al proyecto y creo que también a mi persona. Fue una de las personas claves en el desarrollo de los trabajos y a él ha de agradecerse la instrumentación, organización y puesta en marcha de todo el proceso de contratación, así como su desarrollo y correcta ejecución, habiendo prestado un gran servicio al proyecto Expo-92.

Tampoco sería justo olvidar a todo un conjunto de personas, a todo un equipo, que fue capaz de llevar con rigor y pulcritud, en unas circunstancias tan especiales como fueron las de la Expo-92, todo este proceso de contratación. Ellos fueron una parte importante de todo aquel equipo que, aunque parece que a algunos les duele y debieran explicar por qué —deberían explicarlo claramente—, fue capaz de trabajar con rapidez y eficacia dentro de la legalidad más estricta.

Acabo de leer alguna entrevista de personas con responsabilidades políticas importantes —les estoy hablando de la semana pasada, si no no estaría yo diciendo esto— hablando de este tema.

El proceso de contratación estaba reglamentado por una norma de contratación de obras elaborada por el Director —y vayan recordando quién estaba en cada sitio— del Departamento de contratación, aprobadas por el Consejero Delegado y posteriormente por el Consejo de Administración. Todos los contratos efectuados por la sociedad estatal Expo-92, en sus diferentes tipos, se realizaron cumpliendo estrictamente la normativa vigente. Las ofertas pasaban por la Comisión de contratación que tenía, a su vez, dos órganos: administrativo y técnico. Sus funciones eran análisis, informe de las ofertas y propuestas —recuérdelo— de adjudicación provisional que elevaban al Consejo de Administración, único órgano en Expo-92 con capacidad para formalizar los contratos y asumir obligaciones contractuales. El Consejo podía delegar esta función y en este caso estaba delegada en el Consejero Delegado.

De ambos órganos, el técnico y el administrativo, formaba, naturalmente, parte el Director de contratación.

En el estudio específico de las ofertas de la División de proyectos y construcción, como el que hemos estudiado anteriormente, formaba parte, con voz y voto, el director del área técnica de la Oficina del Comisario.

En ningún caso, repito, en ningún caso, el Consejero Delegado cambió o alteró la propuesta de adjudicación provisional de la Comisión de contratación. Nunca —repito, nunca— el Consejero Delegado estableció contacto directo ni negociación alguna con los contratistas, ni antes, ni en la adjudicación, ni posteriormente en la liquidación, y lo que estoy diciendo es muy fácil de contrastar.

La relación de todas las adjudicaciones era remitida mensualmente al Consejo de Administración para su conocimiento y se analizaban en la reunión de dicho Consejo. El Consejo de Administración, como todos ustedes saben, supongo, se reunía bajo la autoridad del Comisario General y también asistían el secretario general de la Oficina del Comisario y el director del área técnica de la misma Oficina. Le voy a decir más; todos los consejeros, hasta julio de 1991, fueron nombrados a propuesta del Comisario General. Se remitía por el Departamento de contratación a la

Comisaría General, a la atención del jefe de gabinete del Comisario General, copia de todos los contratos para su conocimiento en detalle. Le estoy hablando de eso que se llama transparencia.

La cabeza jerárquica y organizativa de la exposición, como ustedes conocen, en las fechas de los contratos que estamos analizando, por riguroso orden, eran: el Comisario General, el Secretario General de la Comisaría, el Presidente del Consejo de Administración y, en cuarto lugar —se lo aseguro—, el Consejero Delegado. Además, evidentemente, existían un Secretario del Consejo y un Jefe de la Asesoría Jurídica, que era un abogado del Estado, y el Director del Departamento de contratación que —como les decía— era don Francisco Hidalgo Alvarez.

Como ustedes saben, en julio de 1991, creo que el día 17, cambió el Comisario General y el Secretario General de la Oficina del Comisario y poco después el Director del Departamento de contratación. En cualquier caso, los sistemas y los procedimientos no cambiaron. Y les voy a decir quiénes son algunas de las personas.

Don Francisco Hidalgo Alvarez, la persona que he dicho que con toda fidelidad gestionó el tema de contratación (si a ustedes les parece que este tema no es importante, para mí sí lo es, porque creo que es la novena vez que comparezco en estas comisiones y siempre, hoy también, se me ha preguntado por contratación. Yo quiero que la próxima vez que ustedes tengan algún problema de contratación sepan a quién dirigirse para pedir las aclaraciones), era la persona de total confianza del Comisario General; provenía de su despacho jurídico, fue propuesto por el Comisario General para este trabajo y se reintegró al mismo despacho mes y medio después del cese del Comisario General. El Director del Departamento de contratación era responsable al 100 por cien de su departamento y la única persona de toda la organización que despachaba con el Consejero Delegado los temas relacionados con contratación. Era la persona que debidamente presentaba los contratos para su firma al Consejero Delegado y estos contratos eran redactados por el Departamento de contratación y recogían todas las circunstancias y observaciones que se producían a lo largo del proceso.

También quiero decirles que con fecha 14-10-1991, estuvo contratado para el Departamento de contratación, y trabajó incluso seis o siete meses más que yo mismo en la Expo, don Juan Moya Sanabria.

Parece que no les interesa a ustedes mucho, a mí sí me interesa mucho, pero lo voy a dejar. Si quieren les puedo contar también cómo era la adjudicación directa, pero parece que no es objeto de la comparecencia.

He terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo solicitante, tiene la palabra el señor Fernández de Troconiz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Efectivamente, como le dije al comienzo de la intervención, le llamamos para pedir aclaraciones. No le hemos llamado a usted para que nos diga si ha habido o no tráfico de influencias en la sociedad estatal Expo-92; no le hemos

llamado para que usted realice alegatos acerca de su bondad y de su equipo, en absoluto, don Jacinto, nosotros le hemos llamado para aclarar una serie de cuestiones; algunas las ha contestado y otras, no.

En concreto, a mí hay algo que no me cuadra, aunque es un dato que es ciertamente difícil de explicar y además tenemos el privilegio en esta Comisión de contar —por vía de la fortuna, en este caso— con el señor Andreu, que es arquitecto y podrá aclararnos —si lo tiene a bien, por supuesto— en su intervención, si es o no posible esto.

Señor Pellón, hay un contrato vía anteproyecto de unas pérgolas de diseño, por un importe de 400 millones de pesetas, que sale publicado el 21 de junio de 1989 y el plazo final para presentación de plicas concluye el 14 de julio siguiente, es decir, en 20 días. No me explico cómo se puede proceder a realizar un anteproyecto completo de diseño y presupuestado para poder hacer una oferta en ese sentido.

Señor Pellón, ignoro cómo usted puede conocer los datos comparativos de Control y Aplicaciones. En lo que se refiere a la sociedad estatal, por supuesto, pero no en relación al resto de los posibles contratantes dentro de la Exposición. O bien usted indicaba a los demás a quién debían contratar, cosa perfectamente lícita, por otra parte, porque me imagino que ante tal demanda y tan poca oferta, ciertamente sería difícil llevar a efecto las contrataciones en tiempo.

En definitiva, encontramos situaciones raras. Ya le dije de antemano que difícilmente usted nos podría aclarar algo si los principales protagonistas de la historia no lo aclaraban con anterioridad. Sacamos una serie de conclusiones importantes.

Usted dice que no conoció de la venta de Talleres Palomino a CAE sino indirectamente y puede que por su amistad con don Francisco Palomino Romera. Por cierto, que no le he preguntado en ningún momento sobre la amistad de usted y don Francisco Palomino padre, don Francisco Palomino Cantarel. No se lo he preguntado.

Le he preguntado —y no me ha respondido— si conocía de las incidencias surgidas en la compraventa de CAE a Dragados. Tampoco me ha respondido. Y en su doble condición, le dije, en este caso privilegiada, de haber participado tanto en la Expo 92 como posteriormente en Dragados y Construcciones. Nada más, señor Pellón. Ni más ni menos pero ni menos ni más.

En todo caso, señor Presidente, me gustaría volver a insistir en aquellas preguntas a las que usted no me ha respondido con anterioridad. Es decir, cómo es posible publicar una oferta un 21 de junio y que el 14 de julio siguiente venga la fecha de presentación de plicas y de un anteproyecto de algo que es diseño, algo que es difícil y algo que, como usted dice, se hace en 1989 y sin embargo se colocan en abril de 1992 y la demora simplemente se debe a un crecimiento de las plantas, que bien pueden esperar las plantas y más en el tiempo en que se realiza, en agosto. Por cierto, y hablando de horticultura, podemos decirle que en verano no se puede realizar ningún tipo de plantaciones, sino que es necesario esperar hasta el otoño o a la primavera siguiente. Por todo ello, señor Pellón, difícilmente me podrá convencer en relación con los plazos cuando los pla-

zos no concuerdan en absoluto con las realidades posibles de la contratación a realizar.

Nada más, señor Pellón. Le agradezco sinceramente las explicaciones que ha dado a lo que le he preguntado y también le agradezco sinceramente las explicaciones que ha dado a lo que no le he preguntado, para satisfacción suya las ha dado a esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pellón.

El señor **EX CONSEJERO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO-92** (Pellón Díaz): No he leído todo. Les pido disculpas. Es un tema que es muy sensible para mí porque en el fondo, y ustedes lo comprenderán, todos tenemos nuestro corazoncito, como se dice vulgarmente. Siempre que yo me he sentado en esta Comisión, he tenido la impresión de que detrás está el sistema de contrataciones. No se lo he leído completo a ustedes pero les hubiera ayudado a comprender; algunas de las explicaciones que no les he dado, aunque me hubiera gustado, les hubiera ayudado a comprender parte de ese proceso de Expo-92 que creo que a muchos les preocupa, si no no le estarían dedicando tanto interés y estudio. En cualquier caso, pido disculpas.

Le voy a contestar a lo que no le he contestado, si puedo. Si no, les diría de verdad, sin ánimo de salirme del tema, que también pueden preguntar ustedes a otras personas. Si quieren conocer más expedientes, pregunten a las personas que los tienen.

Me habla de las pérgolas y le tengo que decir que me asombra que me haga esta interpelación. Usted no sabe nada del proyecto de las pérgolas. Si usted estuvo en la Expo, debería recordar las pérgolas. Le voy a decir lo que pasaba. Las pérgolas se contrataron me parece que en el verano de 1989. No soy horticultor, pero creo recordar que la jardinería de la Expo es una de las cosas que se reconoció que funcionó. Parece que lo de las plantas en la Expo funcionó. Allí había gente que sabía de eso y supongo que las plantarían en la época adecuada. Yo no planté las plantas. El Consejero Delegado no plantaba plantas. Yo me imagino que sí supieron cuándo las plantaban. **(Risas.)** Le voy a contar cómo se hizo. Las pérgolas eran una estructura modular sencilla. Eran unos módulos de 6 por 6 y de 6 por 12 y tenía una estructura triangular ligerísima, sencillísima **(La señora Fernández González: ¡Y carísima!)** y clarísima. **(El señor Núñez Pérez: No, carísima.)** Bueno, carísima... Ese es un problema... La estructura es muy sencilla. El señor Andreu lo sabrá. Con un pequeño ordenador se pueden introducir tres o cuatro modelos y tener el cálculo definido. Había un problema que era de estética. Como me lo han preguntado me extiendo. No sé si ustedes saben que en la Expo-92 hubo una imagen de espacios exteriores que yo creo que es la que todo el mundo reconoció. Hay una imagen exterior y toda la imagen exterior tenía una serie de triángulos, etcétera. La estructura de las pérgolas se calcula en una tarde, se lo aseguro. Si usted no es profesional, comprendo que no lo entienda. Las pérgolas se empezaron a fabricar y las

plantas no se podían plantar en otro sitio y luego ponerlas. Las plantas estaban encima de las pérgolas. Había un problema y es que queríamos que hubiera sombra para los visitantes, pero las plantas —usted lo sabe porque sabe de horticultura— necesitan dos años o algo así para crecer. En la Expo se hicieron cosas muy raras. Nosotros no podíamos poner las pérgolas en las calles hasta que las calles estuvieran terminadas, y las pérgolas iban altas, a seis u ocho metros de altura, no sé si lo recuerdan ustedes; si las plantábamos después de ponerlas no hubieran estado crecidas. Así pues, hicimos algo que se nos ocurrió, posiblemente podría haber habido otras soluciones mejores, y es que en un espacio muy grande que teníamos, que eran los futuros aparcamientos, que ustedes recordarán, se pusieron en el suelo en esos soportes que les he contado, se llenaron de tierra, se plantaron, se regaron, se podaron todos los años y las enredaderas se tupieron y después, cuando las calles estuvieron terminadas, pavimentadas y todo limpio, con unos soportes distintos se cogieron con una grúa y se pusieron encima de las calles. Ese es el proceso que parece que usted no conocía y me imagino que la próxima vez que hable de las pérgolas lo preguntará usted mejor y además lo conocerá mejor.

Cuando yo le he contestado sobre los contratos de CAE le he dicho que no los conozco. No conozco los contratos que en aquella época tuviera CAE con otros clientes y que yo le recomendará. Le aseguro que no. Le vuelvo a decir que no sabía ni quién era CAE. Sabía quién era CAE como grupo industrial. Es más, CAE como grupo industrial es más conocida por el nombre de muchas empresas que sí son conocidas y que no voy a mencionar aquí, pero como tal grupo no es conocido. Yo lo conozco porque, por deferencia y cortesía con ustedes, antes de venir he preguntado a los actuales dirigentes de CAE, que ahora sí les conozco, que me dijeran qué habían contratado dentro de la Expo con otros clientes, igual que les he preguntado —lo he hecho por el camino del mínimo esfuerzo— cuáles eran los contratos que Talleres Palomino tenía con la Expo, porque me era más fácil preguntárselo a la gente que está trabajando cerca de mí. Por eso le he dado ese contrato, que no figura en otro sitio, de Talleres Itálica, de 11 millones de pesetas. He hecho un esfuerzo de ser transparente con ustedes.

Usted dice que no me ha preguntado por la amistad, pero yo quiero hablar de la amistad. Yo creo que una de las razones de estar yo aquí, si no me equivoco, es mi amistad, porque en la Expo había mucha más gente. Ustedes sólo quieren saber mi nombre, pero había mucha más gente. Es más, quiero dejar claro que estoy orgulloso, se diga lo que se diga en los medios de comunicación, de esa amistad.

Y en cuanto a la venta ya le he contestado, no diga que no le he contestado. No sabía nada ni de diferencias, ni de condiciones ni de condiciones de pago. Además, Dragados es un grupo muy grande. En este momento soy director de Dragados, pero hay un grupo industrial con el cual no tengo nada que ver y mañana estarán contratando o vendiendo una empresa en la cual yo no participo. De lo que estoy seguro es de que no sé ni incidencias ni nada.

Créame —sé que hay gente que lo ha insinuado y por eso lo he sacado— que no conozco personalmente a don Roberto Alcalde, que creo que era el dueño de CAE y el que compró Talleres Palomino.

Si hay algo que no le haya contestado es que no lo he apuntado, pero he tratado de contestar a todo lo que usted me ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Trocóniz, ¿quiere hacer alguna puntualización?

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ Y MARCOS**: Señor Pellón, en relación a las pérgolas estamos creando un mar de dudas y de confusiones permanentes. Vamos a ver, si las pérgolas son tan simples, ¿por qué se pide un anteproyecto previo de diseño y no se diseñan previamente? Si las pérgolas son tan simples, ¿por qué no se hace una simple adjudicación y se adjudica al mejor postor y, sin embargo, se exige un previo diseño y un concurso de proyectos? Esto es algo que no llevo a entender.

Comprendo que han pasado cinco años y es mucho tiempo. Acudiremos al expediente administrativo y recogeremos todos los datos que usted evidentemente hoy no puede facilitarnos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pellón.

El señor **EX CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO-92** (Pellón Díaz): Le he dicho que si quiere le leo todas las actas y todas las aperturas, el informe técnico, etcétera.

¿Por qué se pide un anteproyecto? En la Expo no hacíamos nada, se lo aseguro, por lo menos nuestra capacidad de trabajo estaba saturada con lo que hacíamos. Tratábamos de apoyarnos en el trabajo de fuera.

Voy a hacer una referencia, y que me perdone el señor Andreu, porque seguramente se la sabe. Cuando usted habla de las pérgolas, no sabe seguramente quién es Orona. Hay casas especializadas, lo que pasa es que luego no han competido en precio. Usted lo verá en exposiciones, en aeropuertos, etcétera; hay sistemas patentados de unión de estructuras metálicas, fundamentalmente trianguladas ligeras, que no se pueden emplear si no se pasa por esa patente. Hay que pedir a esas casas especializadas que si tienen alguna idea brillante la aporten con sus propios sistemas. Esa es la razón y lo hicimos también con otras cosas.

Cuando uno hace lo que sabe, está muy limitado. Cuando uno elige entre lo que le ofrecen, las posibilidades crecen muchísimo. En la Expo lo hicimos así. Pedíamos a los demás y elegíamos lo que creíamos mejor. Pero si usted tiene alguna duda sobre alguno de los documentos, se lo puedo leer.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

El señor Andreu, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra. Le recuerdo que no es el compareciente. (Risas.)

El señor **ANDREU ANDREU**: Aunque se me ha nombrado, no voy a ejercer esa condición profesional; no viene al caso, porque ahora ejerzo de político. Cuando ejercía de profesional ni el PP ni el PSOE consideraban que era un profesional, sino que era un comunista. Ahora, curiosamente, soy un profesional. Son las vueltas que da la vida. **(Risas.)**

En lo que es el motivo exacto de su comparecencia, que no ha pedido mi Grupo parlamentario, señor Pellón, las explicaciones que usted ha dado no parecen dar pie a que, por lo menos en principio, se observe ninguna irregularidad en la contratación concreta de las pérgolas. Muchas de las cosas que usted narra parece que se deben más a las premuras y al tipo de contratación de obras que se realizaron en la Expo. Independientemente de lo que nos pueda parecer la racionalidad con que todo aquello se realizó, de las explicaciones que usted da no observo mayores irregularidades. Esto no quiere decir que demos un visto bueno a toda su gestión, como usted podrá comprobar, por un mínimo rigor, no por otro motivo.

Como usted bien sabe, porque en otras muchas comparecencias yo intervine en representación de mi Grupo parlamentario y creo que somos veteranos en este tipo de debates, la naturaleza de las objeciones que mi Grupo parlamentario ponía al desarrollo de la Expo-92 y a su concepción eran de otro tipo, sin presuponer gestión irregular o corrupta, sino que aquel proyecto tenía serios problemas en cuanto al desarrollo de la Comunidad andaluza y en cuanto al desarrollo de la propia ciudad de Sevilla.

Yo no voy a abundar en aquello. Creo que la posición de mi Grupo parlamentario y la mía propia continúan en esa senda, aunque yo creo que esto ya lo podrán determinar tesis doctorales más que discursos políticos. Tampoco pienso que tenga mucho sentido que yo abunde en ese tipo de cuestiones. Por tanto, en lo que a nosotros respecta, el objeto de esta comparecencia está resuelto, independientemente de que no demos una carta de naturaleza a que la gestión haya sido correcta ni haya dejado de serlo. Eso tendrá que determinarse por otro tipo de controles, terminadas las auditorías y cualquier tipo de contabilidad sobre la Expo-92.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pellón.

El señor **EX CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO-92** (Pellón Díaz): Muchas gracias, señor Andreu. Somos no muy viejos, pero sí conocidos comparecientes en estas comisiones. Tras sus palabras quiero decirle: muchas gracias. No sé decirlo de otra manera.

Entiendo que la obligación de todos ustedes es comprobar, investigar y poner incluso el parche antes de que aparezca la herida en la gestión de los que tenemos que desarrollar trabajos públicos.

Quiero recordar también —lo decía antes de entrar— una comparecencia a petición suya en la que sentí la necesidad o la obligación de decir que todas sus solicitudes de comparecencias habían tenido siempre un tono constructivo que me parecía muy correcto. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Pellón, por su comparecencia entre nosotros.

Aquí ha pasado una cosa extraña en nueve días. Hemos partido de una declaración de un conocido aspirante a líder andaluz diciendo que la Expo es una segunda Filesa y que hay que reabrir las oscuras cuentas de la Expo y, en el plazo de nueve días, hemos llegado a que lo único que preocupa a su Grupo es conocer cómo se diseña una maceta —que una pérgola no es más que una maceta— en 15 días y si se puede o no hacer un trasplante de plantas en cierta estación del año.

Esta es la última de una serie de comparecencias que mi impresión particular es que nos han hecho perder el tiempo a los Diputados de esta Cámara, a los comparecientes, por supuesto, y al país en su conjunto, comparecencias que se producen obligadas por el crédito que un grupo parlamentario de esta Cámara da al capricho de un medio sensacionalista de este país que ha decidido poner bajo sombra de sospecha las relaciones entre el grupo CAE y el sector público en su conjunto, sin más fundamento que una relación de parentesco que parece especialmente molesta.

Así como en el caso de las comparecencias producidas en Renfe tuvimos ocasión de saber que la contratación de Renfe en los últimos seis años con el grupo CAE era de unos 4.000 millones, en seis años, es decir, algo menos del uno por ciento de inversión de Renfe —en AENA no llegaba al tres por ciento y en FEVE no llegaba al dos por ciento—, aquí hemos tenido ocasión de saber que, en una muestra en la que supongo que se habrán movido centenares de miles de millones de inversión, la relación del grupo CAE con esa sociedad estatal que ha gestionado esa ingente cantidad de dinero se reduce a 400 millones de unos contratos para construir unas pérgolas, contratos que han tenido absoluta información pública, que han sido publicados en la prensa. Hay cuatro empresas que hicieron esa heroicidad que no entienden algunos grupos de esta Cámara de diseñar una pérgola en 15 días. Concurso abierto, concurso donde interviene la comisión de la contratación de la sociedad estatal con arreglo a unas normas previamente establecidas, controlada la aplicación de alguna de esas normas por quien hoy es senador del grupo que ha pedido esta comparecencia. Con intervención del Consejo de Administración, con intervención del Comisario General, con intervención de un grupo de gente cuya honestidad a mí me parece que no se puede poner en duda. Mucho menos el conjunto de todos ellos, salvo que hubiéramos estado en una verdadera conjura de necios, que no es el caso. Justificar hoy aquí que se trae al señor Pellón desde la buena fe sólo para preguntarle lo que ha pasado, la verdad es que a mi grupo le parece un poco extraño de creer; casi más difícil de creer que la capacidad, como digo, de diseñar una pérgola en quince días.

Nos parece que algunos se empeñan en buscar algo que no van a encontrar. La Expo transformó 215 hectá-

reas de marjales ruinosos, de terrenos encharcados y empantanados en algo que con el esfuerzo de todos los españoles se convirtió, según mi criterio, en la mejor tarjeta de presentación que ha tenido jamás España en la sociedad internacional. El mérito es compartido por muchos españoles o por todos, pero en ese mérito tiene un papel especial una persona que comparece sistemáticamente ante esta Cámara, el Congreso de los Diputados de España, no para recibir las felicitaciones, los parabienes que su excelente gestión merece, sino para responder a insidias, a calumnias a historietas que circulan por ahí por algunos medios y que, como digo, desgraciadamente algún grupo importante de esta Cámara les da crédito suficiente para forzar la comparecencia reiterada en esta Cámara.

Nos alegramos de que la comparecencia haya sido inútil, porque quiere decir que no había fundamento alguno para ella. La Expo por todos sus gestores, y en especial por quien hoy nos acompaña en esta Comisión, fue no sólo un brillante ejemplo de gestión eficaz, sino que al menos mi grupo tiene el convencimiento pleno de que se gestionó por todos, y por el compareciente, con honestidad absoluta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pellón, ¿desea añadir algo más? (**Denegaciones.**)

Agotado el orden del día, agradeciendo la presencia del señor Pellón ante esta Comisión y felicitando a SS. SS. por el próximo año nuevo, se levanta la sesión.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**